

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363^a

Sesión 32^a, en martes 7 de julio de 2015

Ordinaria

(De 16:17 a 19:11)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1429
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1429
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1429
IV. CUENTA.....	1429
Elección de Vicepresidente del Senado.....	1431
Acuerdos de Comités.....	1432

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adapta normas laborales al ámbito del turismo (8.770-23) (se aprueba en particular).....	1433
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios (8.069-14) (se aprueba en particular).....	1464

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor García-Huidobro; señoras Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Araya, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Larraín, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Prokurica, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere adoptar las medidas necesarias para eximir de impuestos a las actividades destinadas a recaudar fondos con fines sociales (S 1.816-12) (se aprueba).....	1469
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1470

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (9.677-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley que establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio (9.303-11).
- 3.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.451 para ampliar la donación cruzada de órganos entre personas vivas (10.009-11).
- 4.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Harboe y Pizarro con el que inician una reforma constitucional que modifica el artículo 15 de la Carta Fundamental para establecer el sufragio obligatorio (10.172-06).
- 5.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Girardi y Lagos que modifica el Código Penal con el fin de tipificar el delito de colusión (10.175-07).
- 6.- Moción de los Senadores señores Harboe, señora Lily Pérez y señores Araya, Pizarro y Tuma que modifica el requerimiento de pago de las obligaciones con cláusula de aceleración (10.176-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, la Subsecretaria de Turismo, señora **Javiera Montes Cruz**, y los Subsecretarios del Trabajo, señor **Francisco Díaz Verdugo**, y de Salud Pública, señor **Jaime Burrows Oyarzún**.

Actuó de Secretario el señor **Mario Labbé Araneda**, y de Prosecretario, el señor **José Luis Alliende Leiva**.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 30ª y 31ª, ordinarias, en 30 de junio y 1 de julio, ambas de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, con relación al proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, acerca de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto que adecua la ley penal, en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y de la pena, a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra (boletín N° 9.773-07).

2) Proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, de lesa humanidad y de genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (boletín N° 9.677-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Expide copia autorizada de la resolución recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad sobre los artículos 36 y 37 del decreto ley N° 2.222, de 1978, y de los artículos 18, inciso segundo, 26 y 35 del decreto con fuerza de ley N° 292, de 1953.

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Honorable señor Navarro, tocante a los criterios que determinaron la detención de una persona relacionada con el comercio ambulante.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre de la Honorable señora Muñoz, concierne a los procedimientos policiales realizados durante el mes de febrero en las comunas de Los Vilos y Salamanca.

De la señora Ministra de Justicia:

Remite informe semestral relativo a Gendarmería de Chile ordenado por la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Responde inquietud, planteada en nombre del Honorable señor García, en cuanto a la necesidad de contar con un patio techado o un gimnasio en la cárcel de Villarrica.

Contesta consulta, remitida en nombre del Honorable señor Espina, sobre la postulación de dos internos para su traslado al Centro de Estudio y Trabajo de Angol.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Atiende solicitud de información, expuesta en nombre del Honorable señor Bianchi, referente al número de mujeres cuyos fallecimientos no dieron lugar al pago de cuota mortuoria por haber obtenido el bono por hijo nacido vivo.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Honorable señor Navarro, respecto de la normativa sobre instalación de plantas desalinizadoras.

Da respuesta a cuatro consultas, formuladas en nombre del Honorable señor Espina, en relación con los siguientes asuntos:

a) Situación que afecta al caudal del río Renaico.

b) Estado de los caminos rurales de los sectores de Menuco y Las Seis, comuna de Collipulli.

c) Condición de la ruta 328, sector Santa Elena, comuna de Angol.

d) Estado del puente de acceso a la comunidad Juan de Dios Catrileo, comuna de Lautaro.

Remite información, requerida en nombre del Honorable señor Ossandón, sobre planes y medidas para enfrentar la sequía.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Contesta consulta, planteada en nombre del Honorable señor Espina, referida al pago de bonos institucionales por uso de permiso posnatal parental.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Remite, en respuesta a solicitud de información enviada en nombre del Honorable señor

Navarro, el proyecto que busca adaptar el sector pesquero al cambio climático.

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre de la Honorable señora Von Baer, sobre las dificultades observadas en la implementación del programa de reemplazo de calefactores en la ciudad de Valdivia.

Absuelve consulta, planteada en nombre del Honorable señor Navarro, acerca de la existencia de planes o políticas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Del señor Director de Presupuestos:

Entrega respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Honorable señor García, atinente a si los profesionales y técnicos del programa de Desarrollo Territorial Indígena han sido considerados en el informe sobre la situación de los trabajadores a honorarios en el sector público.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería:

Responde inquietud, expuesta en nombre del Honorable señor Prokurica, referida a la posibilidad de abrir un poder comprador de sulfuros en la provincia de Chañaral.

Del señor Jefe de la Oficina de Exonerados Políticos:

Responde petición de información, remitida en nombre del Honorable señor De Urresti, concerniente al estado de tramitación de solicitud de beneficios que indica.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Dos de la Comisión de Salud, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

a) El que establece medidas de protección de la lactancia materna y su ejercicio (boletín N° 9.303-11).

b) El que modifica la ley N° 19.451 para ampliar la donación cruzada de órganos entre personas vivas (boletín N° 10.009-11).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Harboe y Pizarro, con la que inician un proyecto de reforma del artículo 15 de la Carta Fundamental para establecer el sufragio obligatorio (boletín N° 10.172-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables señores Chahuán, Bianchi, Girardi y Lagos, que modifica el Código Penal con el fin de tipificar el delito de colusión (boletín N° 10.175-07).

De los Honorables señor Harboe, señora Pérez San Martín y señores Araya, Pizarro y Tuma, que modifica el requerimiento de pago de las obligaciones con cláusula de aceleración (boletín N° 10.176-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Se ha pedido autorizar la asistencia a la sesión del Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz; del Coordinador Legislativo del Ministerio del Trabajo, señor Francisco del Río, y de la Subsecretaria de Turismo, señora Javiera Montes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL SENADO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde elegir Vicepresidente del Senado.

En votación nominal.

—**(El señor Secretario General procede a tomar la votación nominal).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: por la Senadora señora Adriana Muñoz, 19 votos; por el Senador señor Francisco Chahuán, 13 votos.**

Votaron por la Senadora señora Muñoz las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Letelier, Matta, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por el Senador señor Chahuán las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En consecuencia, la Honorable señora Adriana Muñoz queda elegida Vicepresidenta del Senado.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Invito a Su Señoría a pasar a la testera, donde la recibimos con mucho cariño.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Le deseamos mucho éxito en su labor.

Felicitamos al Senador señor Chahuán por su dignísima votación y le agradecemos su participación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de entrar a los acuerdos de Comités, solicito el acuerdo de la Sala para que asista a la sesión el Subsecretario de Salud Pública, señor Jaime Burrows.

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Saludo a la delegación del Colegio de los Sagrados Corazones de Viña del Mar, que incluye a alumnos de intercambio de los Estados Unidos y de la República Federal de Alemania, la que nos acompaña por una invitación

del Honorable señor Chahuán.

Muchas gracias por su presencia.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a la Comisión de Hacienda a tratar el proyecto de ley que fija normas sobre planta del personal del Ministerio de Educación, con motivo del primer informe.

2.— Rendir homenaje, en el inicio de la sesión del día miércoles 12 de agosto, al sacerdote y educador italiano Juan Bosco, conocido como *Don Bosco*, al cumplirse el bicentenario de su nacimiento.

3.— Rendir homenaje, en el inicio de la sesión ordinaria que se comunicará oportunamente, en memoria del ex Diputado señor Arturo Longton Guerrero.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hago presente que en la sesión de fecha 1° de julio recién pasado se aprobó en general el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que establece la cesación en los cargos de parlamentario, alcalde, consejero regional y concejal por infracción a las normas sobre transparencia, límites y control del gasto electoral (boletines números 10.000-07 y 9.860-07, refundidos), iniciativa respecto de la cual corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Hay alguna proposición?

El asunto es estudiado por la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia.

Si no hay objeciones, se determinará el 13

de julio próximo para estos efectos.

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, le solicito a la Mesa recabar la anuencia de la Sala a fin de autorizar a las Comisiones de Economía y de Transportes, unidas -la petición fue acordada por unanimidad-, para tratar en general y en particular el proyecto que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, se accederá.

El señor COLOMA.— Que sea en general.

El señor TUMA.— Repito que en los órganos técnicos se registró unanimidad en la materia, de modo de llegar al Hemiciclo con una propuesta consensuada.

El señor COLOMA.— ¿Y habrá dos informes?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, tal como lo ha consignado el Senador señor Tuma, hubo unanimidad. La idea es que las Comisiones, para votar la idea de legislar y con motivo del primer informe, puedan discutir la iniciativa en general y en particular.

Igual habrá dos informes: el primero, que va a venir en general y en particular -y la Sala votará la idea de legislar-, y el segundo, con un plazo para formular indicaciones.

El señor COLOMA.— No es así.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Esa es la petición.

El señor COLOMA.— Son dos informes en uno.

El señor PIZARRO.— Media un acuerdo de la Comisión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Está bien. Lo que pasa es que se necesita la resolución de la Sala.

Si no hay objeciones, se accederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

ADAPTACIÓN DE NORMAS LABORALES A ÁMBITO DE TURISMO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adapta normas laborales al ámbito del turismo, con segundos informes de las Comisiones de Economía y de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.770-23) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 36ª, en 2 de julio de 2013.

Informes de Comisión:

Economía: sesión 42ª, en 30 de julio de 2013.

Trabajo y Previsión Social: sesión 79ª, en 11 de diciembre de 2013.

Economía (segundo): sesión 27ª, en 10 de junio de 2015.

Trabajo y Previsión Social (segundo): sesión 27ª, en 10 de junio de 2015.

Discusión:

Sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2013 (se aprueba en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 17 de diciembre de 2013.

Las Comisiones de Economía y de Trabajo y Previsión Social dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 2°

del proyecto no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta disposición -a la que solo se le introdujo una enmienda meramente formal- debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—**Queda aprobado reglamentariamente el artículo 2°.**

El señor COLOMA.— Perdón, señor Presidente, pero ¿en qué página del comparado se encuentra lo que se acaba de aprobar?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En la página 17.

Señor Secretario, continúe con la relación, por favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora bien, la Comisión de Economía efectuó cinco enmiendas al texto aprobado en general, las cuales, con excepción de una, fueron acordadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Trabajo y Previsión Social realizó diversas enmiendas al texto despachado por la Comisión de Economía, las cuales aprobó por unanimidad, con excepción de dos de ellas. Algunas de las modificaciones efectuadas por la Comisión de Economía fueron recogidas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, aunque en preceptos redactados en distintos términos.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

En este momento ya hay indicaciones renovadas. Se darán a conocer oportunamente en el transcurso del debate.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el proyecto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Economía, las modificaciones efectuadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y el texto final que resultaría de

aprobarse dichas enmiendas.

De consiguiente, ruego a los señores Senadores, en primer término, dirigirse a la página 2 del boletín comparado. Allí se ha repuesto una indicación para intercalar en el artículo 34 bis, a continuación de la frase “siempre que el trabajador no permanezca en el lugar de trabajo”, lo siguiente: “Salvo que las partes acuerden su permanencia, atendiendo las especiales condiciones del lugar en las que efectúe el mismo, la seguridad del trabajador u otros elementos relevantes tales como las dependencias existentes”.

Por otra parte, el Senador señor Allamand ha pedido votación separada de la frase del mismo inciso primero que dice: “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”.

A juicio de la Secretaría, correspondería pronunciarse primero sobre lo que se ha solicitado votar separadamente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Están inscritos para intervenir el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión social y los Senadores señores Allamand y Moreira.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, lo primero que quiero indicar es que el proyecto en debate surge de un acuerdo que tiene que ver con un equilibrio. De manera que si este último no se mantiene, mejor rechazemos todos los artículos.

Porque se parte del principio de que tanto la industria como los trabajadores pactaron algo. Y lo que se pacta es, primero, algo específico para un sector de la economía donde no hay sindicatos ni confederaciones fuertes y, segundo, una situación de tremenda excepción, para evitar que la industria tenga que pagar dos turnos.

Entonces, quiero situar el debate en su contexto, porque si no, se va a distorsionar.

La industria ha pedido que en aquellos lu-

gares donde los trabajadores estén de acuerdo -condición necesaria-, se pueda dividir la jornada con un período de descanso de una cantidad de horas. Pero uno de los elementos fundamentales es que los trabajadores no deben quedarse en el lugar de trabajo, porque allí hay una relación de subordinación y dependencia.

En consecuencia, se permite dividir la jornada por un período de cuatro horas, con la condición de que los trabajadores se vayan a sus casas a descansar durante ese lapso y no se queden en el lugar de trabajo.

Por tanto, con la indicación renovada los colegas están atentando en contra de uno de los principios establecidos. Y lo planteo así porque el pacto tiene que ver con que se acepta la división de la jornada, lo que es muy inusual -¡muy inusual!-, en el entendido de que el empleador paga el traslado de los trabajadores.

Naturalmente, esto ocurre en comunas turísticas. Esa fue la razón de ser de esta disposición. Por eso el proyecto habla de adaptar las normas laborales al ámbito del turismo. Se trata de personas que viven en comunas con vocación turística y que tienen tiempo para trasladarse a sus casas y, después, volver al trabajo.

Señor Presidente, el requisito es que exista un pacto entre los trabajadores y el empleador. Por ende, al relativizar el pacto se atenta contra algo que es de la esencia del proyecto. Lo quiero plantear así.

Los colegas, en un momento, han pretendido relativizar este punto: si se permanece o no en el lugar de trabajo. Sin embargo, se corre el peligro de que esos trabajadores, al quedarse en el local, sean obligados, tal vez no a desempeñarse como mozos, sirviendo las mesas, pero sí a hacer el aseo, a ejecutar labores menores. Y, lamentablemente, el Estado no tiene capacidad para fiscalizar eso.

De ahí la importancia del pacto y de que sean absolutamente claros los requisitos.

Por eso se ha escogido esta redacción. Ella surgió a pesar de las aprensiones de muchos de

nosotros para aceptar la división de la jornada, debido a que un grupo importante de trabajadores tiene grandes dudas en cuanto a que los empleadores vayan a respetar esta medida.

Y hemos accedido porque la Confederación General de Trabajadores vino a plantear que existía un acuerdo con la industria en estos términos.

Por tales razones, señor Presidente, nosotros vamos a rechazar indicaciones que modifiquen el espíritu y la esencia de lo que pactaron los trabajadores con sus empleadores, que fue lo que se presentó en la Comisión.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, quiero señalar dos cosas a la Honorable Sala.

En primer lugar, que este proyecto, como ustedes podrán apreciar a medida que vayamos viendo sus artículos, ha sido virtualmente aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo. Es decir, aquí se ha gestado un acuerdo casi unánime para avanzar en algo en que la legislación chilena debe avanzar: hacerse cargo de la realidad de las jornadas, particularmente en actividades que son específicas -como ha señalado el Senador Letelier-, que poseen características propias y que no son susceptibles de estandarizarse.

Para que todo el mundo entienda, nos estamos refiriendo fundamentalmente al problema que existe con los llamados “turnos cortados”, que afectan sobre todo a los garzones y a las personas que trabajan en restaurantes, quienes -como sabemos- se encuentran en una situación impropia, porque de alguna manera se les obliga a trabajar en la mañana, luego de lo cual se establece un largo intervalo sin ningún tipo de remuneración, para tener que volver en la tarde a completar su jornada.

En pocas palabras, lo que hace este proyecto es -sobre la base de que siempre hay acuerdo entre empleador y trabajadores, y de

que, ¡atención!, siempre se remunera al trabajador- establecer distintas condiciones, que se encuentran en las páginas 2 y 3 del comparado.

Se señala, por ejemplo, que “Las referidas horas de interrupción no serán imputables a la jornada diaria”; se agrega lo que pasará con los excesos sobre una hora; se establece que habrá un pago por ese período de cuatro horas entre el turno de la mañana y el turno de la tarde; se dispone que el empleador deberá costear la movilización de las personas a su cargo, para que vayan y vengán del lugar de trabajo.

Pues bien, todo el conjunto de normas que son, por así decirlo, de la esencia de este acuerdo, las hemos aprobado por unanimidad. Tenemos una sola discrepancia. Y aquí quiero -a través suyo, señor Presidente- refutar lo expresado por el Senador Letelier: la discusión que tuvimos con la mejor buena fe en la Comisión de Trabajo -porque ustedes van a ver que es algo completamente opinable-, que nos tomó varias sesiones, bajo ninguna circunstancia alteraba el pacto previo a esta norma legal. Simplemente, este punto no se incluyó en lo que las partes convinieron en el período prelegislativo.

Entonces, ¿cuál es el problema, señor Presidente? Muy simple. Algunos dicen que cuando existe el turno cortado -hablemos de un restorán- se cierra el local. Pero la ley ¿a qué obliga? A que los trabajadores salgan del establecimiento. Y si ustedes se fijan, la frase en cuestión señala: “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”.

La gente puede decir: “¡Ah! Estamos hablando de los grandes restaurantes o los restaurantes de los *malls*”. ¡Nada que ver!, porque en ellos se establecen distintos turnos.

Lo que es completamente absurdo es que en un restorán donde se desempeñan cuatro personas se obligue a los trabajadores, en vez de poder permanecer voluntariamente en ese lugar, a quedar simplemente al garete, a la deriva durante tres horas, paseándose por las calles de la ciudad.

¿Qué pasa en zonas alejadas, donde no hay posibilidades de movilización?

Mucho más simple: ¿qué pasa en un día de lluvia?

Entonces, la norma, como se señala acá, presumiendo que va a haber una conducta de abuso por parte del empleador, exige que durante esas tres horas o tres horas y media los trabajadores salgan del lugar.

¿Pero cómo va a ser eso razonable? ¿Qué justificación puede tener? Vamos a ver por las calles de Santiago, ¡no sé, digan ustedes!, se cientos trabajadores paseándose porque hay una norma que dice que aunque haya buenas instalaciones para que ellos puedan permanecer en el local, deben salir. ¿Cómo lo vamos a explicar?

Señor Presidente, si hay un empleador que de mala fe no respeta esta interrupción de la jornada, que es obviamente con el restorán cerrado, sin que la persona realice ningún tipo de actividad, lo entendería. Pero, si no, ¿por qué la vamos a sacar de ahí?

Lo único que proponemos nosotros, ya sea sobre la base de eliminar la frase “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”, o mediante la indicación que presentamos, es dejar esto sometido al juicio voluntario de las partes. Y, por cierto, estamos dispuestos, si fuera necesario, a ampliar todas las tareas de fiscalización para apoyar la medida. Pero esto, para muchos restaurantes pequeños, es un verdadero absurdo...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Termine su idea, señor Senador.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, le agradezco que me dé unos pocos segundos más.

Piensen el problema con un sentido práctico.

Personalmente -sé que esto no tiene ninguna validez estadística-, hice un recorrido por los sectores de la circunscripción que yo represento. Fui derechamente a ver qué pasaba con los pequeños locales, con los restaurantes

chicos, con las fuentes de soda. Hablé con varios de sus trabajadores y, objetivamente, en esos casos las personas no van a tener tiempo para ir a sus casas. No quiero referirme a cómo funciona el Transantiago.

Yo lo único que digo es que si hay común acuerdo, ¿por qué no van a poder los empleados permanecer en el lugar, ciertamente sin obligación de trabajar y sin que ello pueda implicar que se abra el negocio?

Esto funciona básicamente para los restaurantes pequeños. Y, como ustedes ven, es una cuestión completamente opinable. No es un tema de principios; aquí no se afecta ningún tratado internacional. Es una cosa, simplemente, de sentido común.

Creo que en los locales chicos esta norma no debe funcionar, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz.

El señor DÍAZ (Subsecretario del Trabajo).— Señor Presidente, efectivamente, esta es una de las disposiciones más novedosas del proyecto de ley, ya que regula lo que se denomina “jornada pasiva”.

Siempre es complejo normar este tipo de espacios que se dan dentro de una jornada laboral, por las distintas realidades que se viven al interior de cada industria. En este caso particular, el de los restaurantes que tienen aquel intervalo de varias horas entre almuerzo y servicios de cena, vemos cómo el trabajador puede tener alguna forma de remuneración, siempre y cuando no se encuentre trabajando por aquellas horas.

Este tipo de disposiciones deben legislarse y entenderse de manera excepcionalísima.

Lo que estamos haciendo en virtud del texto que hoy sometemos a consideración de la Sala es permitir una jornada que puede, en los hechos, llegar a ser bastante extendida. Por lo mismo, debemos ser extremadamente cuidadosos. Y, en ese mismo criterio de excepcionalidad, de cuidado y meticulosidad que nos

exige esta norma excepcionalísima -insisto-, tenemos que evitar cualquier fuente probable de abuso. Y las relaciones de trabajo son por definición de subordinación, de dependencia; hay jerarquías involucradas; lo que, lamentablemente, puede ser mal entendido muchas veces.

Es probable, entonces, que a un trabajador que permanece en el lugar de trabajo, sin que esté cerrado al público completamente aquel restorán, o fuente de soda, o lo que sea, le sea exigido por parte del empleador o sus subalternos algún tipo de labor distinta a la atención de público. Y eso es, derechamente, imposible de fiscalizar. Requerimientos como “barre un poco más por aquí”, “limpia por allá”, “ordena las sillas”, “traslada los materiales o los insumos”, francamente escapan a todo tipo de fiscalización posible, no solo en Chile, sino que en cualquier otro lugar.

Por lo mismo, atendida esta circunstancia excepcional, estamos diciendo: si algún restorán desea acogerse a esta partición de jornada, perfecto, pero bajo estas condiciones. Si no, puede recurrir a los turnos.

Las fuentes de soda o restaurantes que trabajan en jornada completa, que atienden en todo momento, no se van a acoger, de hecho, a esta disposición.

Entonces, es en atención a ese criterio de excepcionalidad y de posible abuso que estamos proponiendo que el local permanezca cerrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se me ha solicitado abrir la votación respecto de esta materia.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, sin perjuicio del llamado que se ha hecho aquí a situar el debate y buscar los equilibrios respecto de un proyecto de ley en que existe un acuerdo con la industria y que ha sido votado

unánimemente, lo más importante es que nos estamos haciendo cargo de una realidad.

Y, en lo personal, esa realidad me convoca como Senador de la Región de Los Lagos, porque resulta claro que en Chile, como en el resto del mundo, va adquiriendo mayor relevancia el turismo. Esta industria se sitúa en nuestro país por sobre la vitivinícola, la forestal y la salmonera.

En la Región de Los Lagos la actividad turística ha ido aumentando progresivamente, abriéndose cada vez más a nuevos mercados, incluso a turistas provenientes de destinos como Rusia, Australia, Estados Unidos, etcétera, lo que ha significado la creación de muchos puestos de trabajo y darle mayor dinamismo a la economía regional.

Es probable que respecto a este proyecto haya puntos de vista distintos, situaciones de detalle que no dejan de ser importantes, pero a mí me gustaría ir al fondo y analizar lo que significa para una región como la de Los Lagos, de mil paisajes maravillosos, donde cada día existen mayores posibilidades de trabajo para muchas personas, que se deben regular.

Esta industria ha tenido que adaptarse a los estándares internacionales, cada vez más exigentes, para ofrecer servicios de calidad y así poder competir con otros países que también fomentan ofertas turísticas dentro de sus fronteras.

Por esa razón, debemos ser competitivos. Y lo que pretende este proyecto es equilibrar la flexibilidad necesaria que demanda esta actividad, con la protección de los derechos de nuestros trabajadores.

Dada la naturaleza del turismo, que tiene un fuerte componente de estacionalidad o que se activa con mayor fuerza durante los días festivos o en horarios en que la mayoría del resto de los trabajadores descansa o se distrae, se requiere que la autoridad establezca normas especiales para la protección y flexibilidad del sistema laboral que la regula.

De ahí que se hayan renovado algunas indi-

caciones el día de hoy.

Además, cuando uno recorre, por ejemplo, la Región de Los Lagos, sobre todo en las temporadas de verano, descubre múltiples emprendimientos turísticos de escala menor, como pequeños restaurantes, posadas o *campings*. Ellos muchas veces no cuentan con las capacidades de las grandes cadenas turísticas que pueden reemplazar sin obstáculos al personal mediante turnos bien formados.

Es necesario también preocuparse de estos emprendedores pequeños que no tienen los flujos de ingresos suficientes y que deben negociar con sus trabajadores la forma de prestar adecuadamente servicios a sus clientes turistas, sin pasar a llevar -y recalco esto- los derechos de sus empleados ni las normas establecidas en el Código del Trabajo.

Por lo tanto, lo que pretendemos con este proyecto es justamente adecuar las leyes laborales a las peculiaridades de esta actividad que cada día se desarrolla más en Chile.

En consecuencia, apoyaré esta iniciativa, porque creo que la adaptación de estas normas laborales al ámbito del turismo representa claramente un avance para muchos trabajadores de las zonas turísticas y ello significa un progreso en mi Región.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, quiero reiterar algo que ya explicó el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Varios Senadores teníamos dudas acerca de cómo avanzar. Nos tocó ver esta iniciativa en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y tuvimos una larga discusión, pues existía preocupación, sobre todo en determinado grupo de trabajadores, en cuanto a que pudiera sentar un precedente que se extendiera a otros sectores.

Sin embargo, como se ha recordado, este proyecto surge de un acuerdo entre trabajadores y empleadores del sector para pensar en una norma de carácter excepcional que regula-

rice una situación que hoy ocurre sobre todo en pequeños restaurantes que no trabajan en forma continua y donde es difícil...

Señor Presidente, hay mucho ruido en la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Puede continuar, señora Senadora.

La señora GOIC.— Gracias, señor Presidente.

Decía que la norma en comento dice relación con restaurantes pequeños donde resulta difícil hacer un segundo turno -probablemente eso significaría tener que cerrar el local- y no trabajan en forma continua, sino que solo abren a la hora de almuerzo y de cena, habitualmente.

Por eso, en la Comisión de Trabajo, entendiendo el acuerdo y la necesidad de regularizar una situación que en los hechos hoy ocurre, en el sentido de que los trabajadores interrumpen el turno, avanzamos mejorando el texto original que solo hablaba de restaurantes de casinos de juego, hotelería, restaurantes y similares, para llegar a una categoría más amplia y a un listado que permite ir más allá de situaciones excepcionales, cuya ocurrencia debemos regularizar.

Así, dejamos en dicho artículo la expresión “los trabajadores de restaurantes que atiendan directamente al público”, toda vez que son ellos quienes están en condiciones de interrumpir la jornada diaria hasta por cuatro horas -originalmente se planteaban cinco, pero acordamos cuatro-, pensando en que ellos pueden partir por la mitad las ocho horas laborales: trabajan por cuatro horas (hasta el almuerzo); luego tienen una interrupción de cuatro horas, reconocidas con un pago que no debe ser inferior al proporcional de un ingreso mínimo y medio mensual -sin duda, es un avance-, y, finalmente, vuelven a trabajar por cuatro horas más. Es decir, en total estos trabajadores disponen de doce horas de su día.

Es efectivo que en muchas ciudades pequeñas -es el caso de Magallanes; no el de San-

tiago probablemente- el trabajador o la trabajadora puede ir y volver a su casa durante ese lapso. Y en buena hora, pues ello le permite contar con tiempo para el descanso y para otras actividades, considerando, además, que en ese caso se le debe pagar la movilización.

El problema surge, tal como se planteó, cuando los trabajadores permanecen en su lugar de trabajo. Y, por ello, los argumentos de quienes rechazamos la supresión de esa frase estriban en que se abre la puerta para extender la jornada laboral de ocho a doce horas. Es muy difícil que un trabajador, que permanece en un local que muchas veces es pequeño, no termine desarrollando sus labores habituales.

En consecuencia, más que beneficiar a esa persona con un descanso intermedio, que es reconocido con un pago y que le da la posibilidad de ir a su casa o realizar otra actividad, es probable que termine trabajando en una jornada que pasa a ser de doce horas.

Ese es el motivo por el cual creemos que debe quedar expreso en la ley que durante ese período los trabajadores deben permanecer fuera de su lugar de trabajo, atendido el hecho de que se trata de una norma de carácter excepcional que busca regularizar -insisto- determinada situación, más que abrir la puerta a circunstancias que puedan prestarse para abusos.

En tal virtud, nos parece que como está el texto representa un avance y contribuye a mejorar las condiciones de los trabajadores, razón por lo cual, además, rechazaremos la indicación que ha sido repuesta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, al igual que el Senador Andrés Allamand, presenté una indicación en el mismo sentido por las razones que, en forma muy clara y precisa, Su Señoría desarrolló hace pocos instantes.

Me llama la atención y me sorprende la interpretación que el Presidente de la Comisión de Trabajo hizo en cuanto a que la indicación

renovada puede alterar los principios del acuerdo entre los trabajadores y los empleadores de la industria, porque -como indicó la Senadora Goic- en el trabajo que llevó a cabo ese órgano técnico se realizaron algunos ajustes menores en distintos aspectos pues consideramos que era posible perfeccionar dicho acuerdo.

Debo recordar que el acuerdo en sí mismo, en lo sustancial, fue aprobado por la unanimidad de los miembros en el grueso de las indicaciones, en el grueso del articulado.

Por lo tanto, no hay modificación alguna que atente contra el espíritu del acuerdo. Solamente estamos tratando de ver qué es lo mejor o, incluso, lo más justo.

El tema que estamos analizando es si acaso resulta razonable que por ley le imponamos a los trabajadores algo que no pueden hacer: que en el caso de quienes gozan de jornada interrumpida pueden permanecer o no en el lugar de trabajo.

Si lo que hicimos fue decir que en una situación excepcional los trabajadores podrán pactar la interrupción de la jornada, por qué entonces les ponemos en la ley una limitación para que durante aquella jornada pactada no puedan permanecer en su lugar de trabajo.

En muchos casos, lo anterior no representará ninguna dificultad. En los restaurantes pequeños o en Linares no va a significar un problema, porque las personas podrán ir a sus casas -¿o no, Senador Matta?-. Les será factible ir y venir sin contratiempos. Lo mismo ocurrirá en Cauquenes o en cualquier otra ciudad de tamaño razonable. Pero en las megalópolis, en las ciudades gigantes, no podrán hacerlo, pues tardarían una hora en ir y otra hora más en volver. Y, por tanto, estos trabajadores se quedarán “pastoreando por los caminos”, “pateando piedras”, como se dice vulgarmente. Y aquello no parece razonable. Aquí se involucran también cuestiones de seguridad.

Entonces, ¿por qué no permitir que ese tema lo pacten o acuerden los propios trabajadores? No estamos diciendo que deberán permanecer

en sus lugares de trabajo. Puede que no les interese hacerlo. Lo que estamos señalando es que la solución del punto va a depender del acuerdo al que lleguen los trabajadores con los empleadores.

En consecuencia, ¿por qué restringir ese aspecto en la ley? Los trabajadores no son niños. Además, lo que ocurra durante ese período ya se halla cautelado por las normas que indicó el Senador Letelier. O sea, no existe ningún riesgo.

Lo que buscamos es que se posibiliten los acuerdos y que, si los trabajadores así lo consensuaran, se les permitiera quedarse en su lugar de trabajo. Podrían permanecer físicamente en una sala habilitada para tal efecto, conforme a los términos en que ello se pacte, pero no ser obligados a tener que dar vueltas sin destino por las calles de una ciudad.

No pienso que eso sea opuesto a los principios laborales. Al contrario, lo es el hecho de que se les prohíba llegar a un acuerdo.

Voy a acompañar la renovación de la indicación, porque me parece que ella no solo es conveniente, sino justa, y en nada altera los principios del acuerdo que apoyamos.

He conversado con los trabajadores y también con gente de la industria, quienes prefieren que esta modificación se incorpore al texto legal.

Por consiguiente, la indicación no está lejos del espíritu del proyecto, sino que se inserta dentro de lo que todos piensan porque, al igual que muchas otras cosas, es parte del sentido común.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, me quiero centrar en el punto en debate.

La verdad es que aquí se pactó en forma previa la división de la jornada laboral. Y tal como señalaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, particularmente los Senadores Allamand y Larraín, hemos puesto una condición en la ley que impide que los trabaja-

dores permanezcan en sus lugares de trabajo.

Sin embargo, aquí hay dos presunciones extremas.

Una es el abuso en que podría incurrirse en caso de que el trabajador permaneciera en el lugar donde presta servicios. Y otra es que existen condiciones objetivas: las largas distancias, los extensos recorridos que harán que la persona termine deambulando por las calles ante la imposibilidad de llegar a su casa.

Con algún matiz de diferencia, creo que, en el ánimo de llegar a un acuerdo en la materia, la situación se salvaría si se evitara negociar la permanencia del trabajador en su lugar de trabajo durante la interrupción de su jornada y se dejara a petición expresa de él, sobre la base de condiciones objetivas (tiempo, distancia). Es decir, que se haga cuando la persona lo solicite, no fruto de una negociación, pues esta solo debiera apuntar a la división de la jornada.

Repito: el hecho de permanecer o no en el lugar de trabajo no tendría que ser negociable, salvo que hubiese una petición expresa del trabajador. Si la persona considera que dadas las condiciones de distancia o de tiempo le resulta bastante más perjudicial permanecer fuera del restaurante, creo que debería ser lícito que expresamente le pidiera a su empleador que le permitiera quedarse en el lugar en que labora. En ese caso, el tema no sería negociable, porque se trataría de una solicitud directa del trabajador.

Por eso, propongo que a continuación de la frase “no permanezcan en el lugar de trabajo” se agregue “salvo expresa petición del propio trabajador”. A mi juicio, de esa manera se resolvería el tema en ambos sentidos: por un lado, no se trataría de una negociación, y por otro, tampoco existiría la presunción de abuso pues mediaría una petición expresa del propio trabajador.

Le pido, señora Presidenta, que recabe la unanimidad de la Sala para que se incorpore al texto la modificación que he sugerido.

La condición expresa de no poder permane-

cer en el lugar de trabajo no es negociable. Y, en este caso, no habría una negociación, sino una solicitud expresa que, en mi concepto, representa una condición distinta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, son muy interesantes lo que plantea el colega Orpis y la intención del Senador Allamand. Pero más interesante hubiese sido que el Ejecutivo acogiera la obligación de clausura del establecimiento durante las horas en que se interrumpa la jornada diaria.

El problema que se presenta hoy en el mundo laboral es que el eslabón más débil, los trabajadores, se hallan en una situación de precariedad absoluta.

Cuando escucho a mis colegas de enfrente, pareciera estar bien que solo algunos tuvieran derecho a una jornada de trabajo de ocho horas, así como también a poder disfrutar de ocho horas dedicadas al ocio y de ocho horas para descansar, dormir. Sin embargo, se da a entender que eso no es bueno para todos.

Y lo anterior se debe a una petición especial de parte de la industria. Al parecer, quienes deseamos facilitar el desarrollo económico en ciertas regiones estamos equivocados, porque el peso de dicho desarrollo siempre se hace a costa del eslabón más débil: el trabajador. Eso me llama la atención. Lo que corresponde, de acuerdo con el Código del Trabajo, es que el empleador contrate dos turnos, ¡dos turnos!

El señor MOREIRA.— ¿Con qué plata?

El señor LETELIER.— Aquí, señor Presidente, se genera una norma excepcionalísima, ¡excepcionalísima!, que requiere un pacto verificado por un ministro de fe. Si no lo hay, no puede existir división de la jornada.

Por ende, si no se establece un pacto, habrá que contratar personal para cubrir las dos jornadas o se tendrá que aceptar la ilegalidad que ocurre cotidianamente en el rubro de los restaurantes. Porque, si hay un grupo de tra-

bajadores, entre otros, que se encuentran en condiciones precarias, son los de este sector.

Señora Presidenta, este asunto se puede resolver de diferentes formas. Podemos respetar el acuerdo que se genere entre las partes, cuestión que dio origen al proyecto, o se puede abrir un forado, que da cuenta de algo que suena bien bonito, pero que lleva a la precarización del trabajador subordinado. Si se abre aquella ventana que va a permitir que la persona se pueda quedar en el lugar donde trabaja, por desgracia -y lo lamento-, siempre habrá excusas para que salga perdiendo.

Si el lugar donde vive el trabajador queda muy lejos, entonces no se divide la jornada, no se pacta -¡no se pacta!- y, por tanto, se le pagan todas las horas.

Esa es la esencia, el pacto. La división de la jornada no es un derecho del empleador. Se trata de algo que se debe construir a partir del consenso con los trabajadores, incluso en aquellos lugares donde no haya sindicatos. Si esto lo incorporáramos a la discusión de la reforma laboral, tendría que haber sindicatos y haberse pactado con ellos.

Estamos generando una norma de excepción. Por eso -por su intermedio, señora Presidenta-, les pido a mis colegas de enfrente que no abusen. Este es un proyecto pequeño, pero no estiren el elástico, porque para muchos el principio que permite dividir una jornada diaria es sagrado: ocho horas dedicadas al trabajo; ocho horas destinadas al descanso y ocho horas para el ocio. Nos estamos abriendo a otras posibilidades, pero con condiciones que a numerosos de nosotros generan dudas.

Dejemos que esto se resuelva sobre la base de los pactos que se construyan. Si no hay acuerdo para que los trabajadores cuenten con esas cuatro horas de descanso, se les deberá pagar la jornada completa. No obstante, el hecho de que una persona tenga que permanecer en su lugar de trabajo se va a prestar para abusos.

Quiero insistir, señora Presidenta, en que

ese fue uno de los elementos básicos que consideró la Nueva Mayoría para votar a favor de la norma en análisis.

La otra alternativa -reitero- era obligar al empresario que pacte con sus trabajadores la realización del referido descanso a cerrar el restorán en ese lapso.

Pero entendemos que, en el sector del turismo, en esos horarios puede igual haber clientela disponible -muchas veces el personal labora en dos turnos y también hay trabajadores con otro régimen contractual-; por tanto, debe permitirse adaptar la normativa a la realidad.

No olvidemos que aquí se va a pactar la división de la jornada.

Forzar los resquicios planteados, señora Presidenta, nos lleva por un mal camino, porque implica no respetar un acuerdo alcanzado.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, sin duda, este tema es opinable y, como dice el refrán, a veces “lo ideal es enemigo de lo bueno”.

En la Comisión de Economía analizamos este proyecto con mucha detención. Ahí se buscó garantizar un acuerdo entre trabajadores y empleadores que fuera justo y equitativo pero que también tuviera efectos prácticos, positivos para el desarrollo de la industria, cualquiera que esta sea.

Quiero recordarles a los colegas que lo que aprobamos en la Comisión de Economía en este punto es mucho más amplio que lo que despachó la de Trabajo.

En efecto, en el artículo 34 bis acordado por nuestra Comisión se contempla la situación de los trabajadores de restaurantes, de casinos de juego, de hotelería y de otros negocios similares que atiendan directamente al público.

En cambio, en el texto que propone la Comisión de Trabajo se habla solamente de restaurantes, lo cual me parece una limitante.

¿Por qué decía que en esta materia a veces lo ideal es enemigo de lo bueno? Porque

en los grandes hoteles vinculados al turismo ya existe este tipo de turnos y acuerdos. No se nota debido a que el personal posee lugares donde descansar. No es necesario que salga del lugar de trabajo. Muchos de los que estamos aquí presentes lo hemos podido comprobar en términos prácticos más de alguna vez. Los trabajadores tienen zonas de descanso, de esparcimiento, donde efectivamente pueden desarrollar sus horas libres hasta el momento de retomar el turno correspondiente.

Señora Presidenta, me llama la atención que este supuesto acuerdo en la Comisión de Trabajo haya restringido el asunto solo a la situación de los restaurantes.

Si bien entiendo la lógica de ese planteamiento: el abuso que se puede dar -¡y ello ocurre en recintos chicos, medianos y grandes!-, creo que los problemas prácticos que tal disposición generará, a la larga, inhibirán el desarrollo de pequeños restaurantes y negocios que, en la mayoría de los casos -sobre todo, en zonas turísticas estacionales o de temporada, como sucede en general en Chile-, no funcionan con un régimen de continuidad.

En la zona que represento, donde hay mucho movimiento turístico todo el año, los restaurantes solamente abren los fines de semana. Entonces, ¿qué les vamos a decir a esos empresarios? ¿Que deberán abrir toda la semana, y aplicar este tipo de turnos?

Por ejemplo, en Tongoy los trabajadores pueden irse caminando a sus casas para descansar. No tienen problemas en eso. ¿Pero vamos a obligar a esos restaurantes a abrir toda la semana, cuando se sabe objetivamente que entre lunes y miércoles, con suerte, hay uno o dos clientes?

En definitiva, no me gusta la restricción que introdujo la Comisión de Trabajo al limitar la norma solamente a los restaurantes, aunque sí debemos preocuparnos -por eso digo que lo ideal es enemigo de lo bueno- de prever las situaciones en que sí puede haber mucho abuso a través de la exigencia de diverso tipo de cosas.

De hecho, se suele obligar a los garzones en su tiempo libre a limpiar, a ordenar, etcétera.

Por otro lado, la propuesta de dicho órgano técnico deja fuera de la alternativa de pactar a otras industrias del rubro, que son mucho más profesionalizadas y que sí cuentan con posibilidades para implementar áreas de descanso, de recreación y hacerse cargo de la movilización.

Coloco el ejemplo de los casinos de juego: se sabe cuáles son los horarios y perfectamente se pueden hacer los cortes de jornada. ¿Por qué alguien que labora en el casino de Coquimbo en su rato libre no va a poder ir a su casa, igual que cualquier otro trabajador, y volver para seguir su turno de trabajo?

En consecuencia, señor Presidente, me parece limitante el texto propuesto, pese a comprender el buen sentido con que se ha planteado.

Por último, según le entendí al señor Secretario, lo que estamos votando es el primer inciso del artículo 34 bis, no la indicación. En tal caso, si aprobamos el inciso, se cae la indicación inmediatamente.

Se lo consulto al señor Secretario para saber cómo votar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, se ha pedido votación separada de la frase "siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo", que se encuentra en el primer inciso del artículo 34 bis.

Después habría que votar el resto del primer inciso. ¿Por qué razón? Porque hay diferencia en lo propuesto entre las Comisiones de Economía y de Trabajo. Siempre se vota primero lo aprobado por el último órgano técnico que revisó la iniciativa.

La Comisión de Trabajo limitó la norma solo a los restaurantes. En cambio, la de Economía se refirió, además, a casinos de juego, a hotelería, a actividades similares, etcétera.

El señor PIZARRO.— Entonces, para aprobar lo de la Comisión de Economía hay que votar en contra de lo propuesto por la de Trabajo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, esta propuesta legislativa busca compatibilizar dos mundos fundamentales para llevar adelante la industria turística.

Cuando uno mira los lugares donde se desarrolla el turismo, se da cuenta de que las realidades son sumamente diversas. Hay ciudades grandes en las que es difícil que los trabajadores vayan a sus casas a descansar en este tipo de regulación laboral. Hay otras donde es superfácil ese traslado, porque el hogar queda muy cerca. Y en algunos casos se vive en ciudades pequeñas, pero se trabaja en una localidad más alejada, por lo que ir a la casa resulta complejo: pienso en trabajadores que viven en Mariquina y laboran en Valdivia.

En verdad, legislar con una propuesta que se aplicará igual para todos es complicado, pues las realidades son muy diversas.

De hecho, agradezco que la Comisión de Trabajo haya agregado, en la parte de la regulación de los domingos y los feriados irrenunciables, también a los operadores turísticos. Ellos estaban fuera de esta iniciativa.

Se me acercaron personas que se dedican al turismo en Valdivia y me dijeron: “Senadora, nuestro sector es sumamente importante para el desarrollo del turismo en nuestra zona”. Y es cierto, por cuanto cubren las actividades que gustan realizar los turistas en la Región de Los Ríos. Y no me refiero ni a los *pubs*, ni a los restaurantes, ni a los casinos, sino a otros negocios, como el paseo en bote, la vuelta a caballo, entre otras actividades que funcionan bajo una lógica laboral totalmente distinta.

Sobre el particular, invito a la Subsecretaria de Turismo -por su intermedio, señor Presidente- a pensar sobre cómo regular lo relati-

vo a los estudiantes que trabajan en ese rubro, que son muchos. Ahí se observa una realidad supercompleja en materia de cumplimiento de derechos y protección ante eventuales accidentes laborales, etcétera.

Dejo planteado ese aspecto adicional.

Debe preocuparnos tal asunto. Muchas veces son contratados esos jóvenes como operadores turísticos y no se les garantizan derechos importantes, como los ya mencionados.

En fin, esa es una tarea pendiente.

Respecto del punto en debate, se ha expresado la opinión de que los dueños de locales van a querer abusar a partir de esta futura legislación.

Pero también está la mirada del trabajador, quien a veces desea permanecer en su lugar de trabajo durante su descanso, porque su casa se halla muy lejos. O puede estar lloviendo y quiere quedarse allí porque, quizás, desea un lugar calentito donde estudiar. Estoy imaginando a una persona que sigue algún curso fuera de su jornada laboral.

Entonces, las realidades son superdiversas.

Creo que aquí tampoco tenemos que imponer la visión del empleador, por cuanto es probable que alguno cometa abusos. Puede decir: “Si usted se queda en el local, debe limpiar el piso”.

Pero es una realidad que hay trabajadores -y yo conversé con varios de ellos- que quieren permanecer en el lugar de trabajo.

Fíjense que a veces quien desea cerrar el restaurante en ese lapso es el empresario. Y señala: “Prefiero no dejar a nadie acá y que se vayan todos a su casa”. En ese evento, ¿dónde se quedan los trabajadores? No sé, tal vez en la plaza ubicada enfrente del local, dado que no alcanzarían a ir y volver en cuatro horas a su hogar. Demorarían una hora y media de ida y otra hora y media de vuelta, ya sea porque es muy largo el trayecto o porque habitan en un lugar de difícil acceso (laborar en Valdivia y vivir en Corral, por poner otro ejemplo).

Insisto: a veces son los empresarios -me lo

dijeron varios de ellos- quienes desean cerrar el restaurante en el período de descanso. Me dijeron: “Prefiero no tener a nadie durante ese lapso en el local. Es mejor cerrarlo”.

Entonces, para no imponer ninguna de las dos visiones mencionadas, vuelvo a poner sobre la mesa lo que señaló el Senador Orpis. ¿Por qué no agregar la frase “salvo por expresa petición del trabajador”? ¿Por qué no dejamos tal decisión a la libertad de este?

Respaldo que tenga el derecho a elegir: si el trabajador quiere quedarse, que se le permita dicha alternativa y que el empresario esté obligado a proveerle un espacio para ese efecto, y si se desea ir, que lo haga. O sea, que la persona pueda optar con absoluta libertad.

Creo que así estaríamos protegiendo realmente los derechos de los trabajadores: podrían permanecer en su lugar de trabajo si no les fuera posible irse por distintas razones o marcharse a otra parte. Quedarían en total libertad de resolver. Consideremos que son distintas las realidades de cada uno.

Por lo tanto, abogo por que se otorgue la unanimidad para discutir la indicación del Senador Orpis. El camino que propone permite realmente -¡realmente!- defender los derechos y la libertad de elegir de los trabajadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Con acuerdo de la Sala, tiene la palabra el Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz.

El señor DÍAZ (Subsecretario del Trabajo).— Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo hacer un par de comentarios sobre aseveraciones que se han vertido.

Una primera precisión: lo relativo a la división de la jornada de trabajo que se contempla en el proyecto de ley fue pensado, desde un inicio, para restaurantes -es decir, para locales de expendio de bebestibles y comidas-, pero en ningún caso para aquellos con jornadas más bien continuas, que no necesitan interrupción para descanso.

No fue considerado para casinos, hoteles o restoranes que atienden durante todo el día,

sino -y a petición de las cámaras de turismo- para restaurantes que cumplen determinada modalidad turística-gastronómica: dar servicio de almuerzo, interrumpir completamente la producción o faena durante un intervalo de descanso y, posteriormente, ofrecer cena.

Solo por la situación excepcionalísima de que hablamos (restaurantes de tales características), estamos aceptando legislar en algo tan grave y especial como es dividir la jornada de trabajo y permitir que una persona, a la larga -de eso se trata la presente iniciativa-, esté casi doce horas fuera de su hogar por razones laborales.

Por eso tenemos que aplicar este criterio restrictivo.

En segundo lugar, el proyecto de ley se refiere a jornada diaria, no a jornada semanal. Si un restaurante funciona tres o cuatro días a la semana, puede acogerse a la división horaria, pero en ningún caso estará obligado a abrir más o menos días. Reitero: estamos hablando de jornada diaria, la cual, evidentemente, no puede sobrepasar los máximos semanales.

En tercer término, queremos recordar que ese fue el espíritu de la iniciativa en análisis. Y así lo manifestaron los tres actores involucrados: el Ejecutivo -hago presente que este proyecto nació en el Gobierno anterior luego de conversaciones con los sectores interesados-, los trabajadores y la empresa gastronómica.

Me permito leer unas líneas del informe sobre lo que señaló el Presidente de la Federación de Empresas de Turismo, señor Mauro Magnani, quien opinó que las enmiendas propuestas “están pensadas para los trabajadores de las zonas extremas que viven cerca de su lugar de trabajo, porque en las ciudades es impracticable la jornada discontinua, principalmente por los trayectos desde el trabajo al domicilio”.

Como se advierte, incluso el empresariado del rubro entiende el carácter excepcional de la medida propuesta. Si no es posible que el trabajador se vaya a su casa, no se aplicará la disposición que permite interrumpir la jornada

diaria. Así lo han comprendido los trabajadores y la empresa.

Finalmente, cualquier tipo de adecuación que pretenda introducirse en esta materia va a chocar siempre con dos problemas.

Primero, si se incorporara lo que de buena fe sugiere el Senador señor Orpis, en orden a establecer que el trabajador pida quedarse, lamentablemente ese solo acto individual desnaturalizaría el pacto colectivo al que se ha llegado.

El señor ALLAMAND.— ¿Y si es por solidaridad colectiva?

El señor DÍAZ (Subsecretario del Trabajo).— En ese caso, por desgracia, la solución de la fiscalización sería imposible.

Yo pregunto: ¿cómo se sabe que el trabajador que está sentado en una silla del restaurante cuando llega el fiscalizador no ha estado barriendo, limpiando u ordenando cinco minutos antes? Es una situación imposible de fiscalizar. Y tenemos que ponernos en tal caso.

El derecho laboral es protector del trabajador. Acá se propone introducir una excepción -es verdad-, pero hagámosla tratando de que ningún tipo de abuso pueda cometerse al amparo de la legislación en proyecto.

Si no es aplicable dicha norma, opera la regla general. Incluso, podemos incorporar otras soluciones en la reforma laboral que esperamos aprobar en el Senado en pocos meses más, en la cual se plantearán mayores condiciones de adaptabilidad, que serán pertinentes para todo tipo de empresas, no solo para los restaurantes que deberán interrumpir su jornada después del mediodía.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A usted, señor Subsecretario.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, una realidad que conozco bien es la de Pucón, una de las ciudades y uno de los balnearios más turísticos del país.

La mayor cantidad de trabajadores provie-

ne no de Pucón, sino de los sectores rurales aledaños. De hecho, mucha mucha gente viaja desde Curarrehue. Llega en la mañana y regresa a su hogar por la tarde. Sería imposible de otra forma.

Parece del todo razonable que tales personas puedan permanecer en su lugar de trabajo durante esas cuatro horas de descanso. Si no, ¿adónde van a ir? Alguien dirá: “Van a estar paseando”. Eso será un día, dos días, pero no puede asumirse como un hábito permanente. Necesitan un lugar donde descansar y, muchas veces, guarecerse del frío, de la lluvia o, también, del sol.

Por eso es del todo lógico que se proponga que mediante un acuerdo colectivo -¡acuerdo colectivo!- se expresen las voluntades de todos los trabajadores. Ellos pueden decidir si permanecen o no en el lugar de trabajo. Tal planteamiento está pensado para el bienestar de estas personas, a fin de evitar que no dispongan de un lugar donde quedarse.

Además, como ya se ha dicho, la norma en estudio es para los restaurantes más pequeños. Los grandes, que prácticamente funcionan todo el día, están obligados a tener un sistema de turnos.

¿Cómo se fiscaliza esta medida? Lo más probable es que opere sobre la base de la denuncia de los propios trabajadores.

A ellos hay que informarlos, educarlos bien y decirles: “Señores, ustedes tienen cuatro horas libres. Si lo desean, pueden permanecer en sus lugares de trabajo. De lo contrario, es factible que ocupen esas horas en otro lado”.

Pero no podemos impedirles por ley quedarse donde trabajan sin la obligación de realizar alguna labor. Si se lo impedimos, les haremos la vida más dura y difícil.

Por eso, pienso que hay que aprobar esta flexibilidad como la propusimos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor

Presidente, en primer lugar, valoro el proyecto que estamos discutiendo. Creo que va en el camino correcto al establecer la forma como empleadores y trabajadores deben ponerse de acuerdo en su relación laboral y en su convivencia.

Por lo tanto, el hecho de que en la Comisión haya existido unanimidad sobre esta materia constituye una señal muy importante acerca de aquello en lo que hemos de avanzar, fundamentalmente en lo atinente a la flexibilidad.

Ahora bien, yo quisiera complementar lo relativo a las situaciones especiales que se han planteado aquí, en esta Sala. Y ello, no solo respecto de las comunas turísticas, sino también de las comunas que representamos en el Parlamento.

Muchas personas trabajan en comunas distintas de aquellas donde viven y no vuelven a la suya porque les resulta imposible hacerlo.

No olvidemos que el artículo 34 bis propuesto habla de más de media hora y de un máximo de cuatro horas (es decir, pueden ser tres horas y media, tres horas, en fin; es algo flexible).

Por otro lado -lo señaló bien la Senadora Von Baer-, muchas veces el empleador quiere cerrar el local, porque así tendrá menos gasto en luz, etcétera.

Eso a la larga afecta al trabajador, pues a lo mejor desea quedarse allí.

Por ejemplo, a una mujer que se sienta mal, ¿la echaremos a la calle?

También hay numerosos restaurantes familiares. Se trata de negocios chicos contiguos a la casa del dueño, y los empleados, en su mayoría, son miembros de su familia.

Entonces, debemos ponernos ante la posibilidad de la existencia de un acuerdo.

Al respecto, valoro lo que señaló el Senador Orpis en el sentido de que sea el propio trabajador, incluso sin que medie común acuerdo con el empleador, quien resuelva si durante las horas en que no haya trabajo se va a quedar en el local.

Reitero que esta iniciativa va en el camino correcto. Habla de lo que deben ser los acuerdos entre trabajador y empleador. Pero establecamos también la flexibilidad necesaria para que el trabajador no se sienta menoscabado ni obligado a ir a su casa en un día de lluvia, en medio del frío, o cuando, como sucede muchas veces, no quiera salir a la calle, donde -y estoy pensando en un caso extremo- puede ser víctima de un asalto.

Señor Presidente, quiero que demos el máximo de flexibilidad en esta materia, a fin de que sea el trabajador quien resuelva a ese respecto.

Por último, saludo a la recién electa Vicepresidenta del Senado, quien, aparte ser la primera mujer que ocupa ese cargo, es Presidenta de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Como ya se indicó, corresponde votar separadamente la frase que se consigna en el primer inciso del artículo 34 bis propuesto por la Comisión de Trabajo, que dice: “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”.

Quienes estén de acuerdo con que dicha frase quede tal como viene aprobada en el proyecto deben votar que sí, y aquellos que deseen eliminarla -por eso, entiendo, solicitaron votación separada-, que no.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Terminada la votación.

—Se rechaza la frase “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo” (18 votos en contra, 13 a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Coloma, García, García-Huidobro, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Matta, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Harboe, Letelier, Montes, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker y Patricio Walker.

Se abstuvieron los señores Quintana y Tuma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ya que se eliminó la frase, consulto si tiene sentido votar la indicación renovada.

El señor ALLAMAND.— ¡No!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, no se votará la referida indicación, pues hacerlo carece de sentido.

El señor ALLAMAND.— La retiramos, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Entonces, queda retirada la indicación renovada.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, yo hice la consulta específica. Porque entiendo que rige lo que aprobamos en la Comisión de Economía.

La señora GOIC.— No. Se había pedido votación separada.

El señor PIZARRO.— Entonces, debe votarse el texto de la Comisión de Economía. Porque debemos ir en orden. Primero se vota la proposición de la última Comisión. Si no se aprueba -porque en esos términos yo y otros colegas votamos en contra-, tiene que votarse la de Economía. Y si no, hay que votar la indicación renovada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se votó separadamente la supresión de la frase

explicitada. Quedó rechazada. De consiguiente, ya no va en el texto.

Ahora bien, existen otras diferencias entre las Comisiones de Trabajo y de Economía. En la de Trabajo, lo único que se aprobó, con dos abstenciones, fue lo de las cuatro horas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— La pregunta es, señor Secretario, si hay que votar el texto de la Comisión de Economía. Porque se rechazó la frase cuestionada.

El señor PIZARRO.— Sí. Porque hay diferencias, señor Secretario, y son evidentes. No solo se refieren a las cuatro horas -porque el texto aprobado por la Comisión de Economía habla de hasta cinco-, sino, además, a los trabajadores de restaurantes de casinos de juego, hotelería, restaurantes y similares. El precepto es mucho más amplio.

El señor ALLAMAND.— Así es.

El señor ORPIS.— La norma es mucho más amplia, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, no solo hay una diferencia -como ya se señaló- por el hecho de que la Comisión de Trabajo se refiere solo a los trabajadores de restaurantes y la de Economía habla de restaurantes de casinos y otros servicios. Además, si Sus Señorías van a la página 6 del comparado, que es donde termina el artículo 34 bis, verán otras diferencias entre el articulado de ambas Comisiones.

De consiguiente, corresponde votar un texto u otro, para que las modificaciones queden tal cual las propone una Comisión o la otra.

Si los señores Senadores lo desean, se puede ir inciso por inciso. Pero la Secretaría piensa que igual es factible votar el artículo en su conjunto. Y quienes estén de acuerdo con el texto de la Comisión de Trabajo se pronunciarán de una manera, y los partidarios de la norma propuesta por la de Economía, de otra.

Si Sus Señorías quieren, se puede votar en primer lugar el inciso primero y después el res-

to.

El señor ALLAMAND.— ¡Está mal esto!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, al menos desde mi punto de vista, la diferencia que existe entre las Comisiones de Economía y de Trabajo respecto del inciso primero del artículo 34 bis es fundamental. Porque esta última acota la norma nada más que a los restaurantes. En cambio, el concepto que emplea la Comisión de Economía es mucho más amplio y, a mi juicio, se aviene más con el turismo.

De tal manera que tocante a este primer inciso, pediría votación separada de los textos propuestos por las dos Comisiones.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, me gustaría que se aclarara el punto antes de efectuar la votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Vamos a votar la proposición de la Comisión de Economía, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Excúseme, señor Presidente, pero quiero plantear además una cuestión que es de toda lógica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, votamos el texto de la Comisión de Trabajo y eliminamos la frase “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”. Pero la frase en cuestión se repite en el texto despachado por la Comisión de Economía.

El señor LARRAÍN.— Hay que eliminarla.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tendríamos que sacarla.

Si votamos el texto de la Comisión de Economía, habría que eliminar esa frase. Porque eso ya se aprobó.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Por

eso lo planteo, señor Presidente. Debe quedar claro el punto, para que los señores Senadores puedan votar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Esa frase se elimina totalmente. Así se decidió.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la señora Subsecretaria de Turismo.

La señora MONTES (Subsecretaria de Turismo).— Señor Presidente, deseo aclarar que en la norma que aprobó la Comisión de Trabajo solo se incorporó “los restaurantes”. El texto despachado por la Comisión de Economía habla de “restaurantes de casinos de juego, hotelería”. Ahí se entendía que se trataba de los restaurantes de los hoteles. Nunca estuvo pensado para los hoteles. La disposición siempre se planteó para los restaurantes de los hoteles, los restaurantes de casinos, los restaurantes y similares.

Quería precisarlo, señor Presidente, porque esa es la diferencia que existe con la Comisión de Economía.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por eso, se puede votar en contra el texto de la Comisión Economía.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, normalmente lo que se vota es el informe de la última Comisión, salvo que se pida un pronunciamiento distinto.

Reglamentariamente -y que me corrija el señor Secretario-, eso es lo que corresponde.

Entiendo que ya se votó.

Pero, además, en lo sustantivo no existen diferencias entre las proposiciones de ambas Comisiones, como aclaró la Subsecretaria, puesto que la expresión “restaurantes” es genérica: incluye todos los restaurantes que estaban listados en el artículo 34 bis original, tal cual lo aprobó la Comisión de Economía. De

manera que no hay modificación en ese aspecto. Lo demás es simplemente ordenamiento.

Estamos, pues, hablando de lo mismo.

Lo único realmente diferente con respecto al pacto que pueden hacer los trabajadores, quienes pueden permanecer en el lugar donde laboran, es lo de las cuatro horas versus cinco.

Si se quisiera votar algo distinto, habría que pronunciarse sobre las horas. Nada más. Porque el resto está exactamente igual.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señores Senadores -para aclarar un poco las cosas-, nosotros aprobamos el texto de la Comisión de Trabajo, con la eliminación de la frase “siempre que los trabajadores no permanezcan en el lugar de trabajo”.

En cuanto a incluir o no casinos de juego, hotelería, en fin, yo entiendo que habría acuerdo para dejar remitida la norma solo a la palabra “restaurantes”.

El señor LARRAÍN.— Sí, señor Presidente. Ella es genérica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si es así, podríamos votar -como señaló el Senador señor Larraín- únicamente lo de las cuatro o las cinco horas. Para qué vamos a pronunciarnos sobre las otras denominaciones (hotelería, casinos de juego, etcétera).

Es lo que sugiero. Porque -reitero- ya fue aprobado el texto de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, ¿por qué es importante, a mi juicio, el texto de la Comisión de Economía? Porque aquí las propias autoridades han planteado que en el caso de los casinos de juego y de otros servicios existe jornada continua.

Entonces, para que no haya ningún tipo de duda en materia de interpretación, prefiero el texto propuesto por la Comisión de Economía. Es mucho más explícito. Porque de lo contrario, podría haber interpretaciones de carácter administrativo.

Independiente de que muchos hayan entendido que el término “restaurantes” es un con-

cepto genérico, si se ha hecho presente durante este debate que los casinos de juego, la hotelería tienen jornadas continuas. Y, por lo tanto, no sería aplicable esta disposición.

Creo que es más aclaratorio lo propuesto por la Comisión de Economía. Además, incorpora un elemento relacionado con las horas, que también es distinto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, quiero ser coherente con lo que planteé al principio.

Me parece bien la modificación introducida por la Comisión de Trabajo de reducir de cinco a cuatro horas el lapso de interrupción de la jornada, durante el cual se podrá salir del lugar de trabajo o permanecer en él.

Entendiendo que dicha proposición se refiere a “restaurantes” en general (puede ser cualquiera), yo tenía la convicción, al igual que el resto de los miembros de la Comisión de Economía, de que era más amplio el texto evacuado por nosotros. Pero comprendo que podría prestarse para confusión por la forma como viene redactado.

Porque se habla de “restaurantes de casinos de juego, hotelería”. Se supone que son restaurantes; pero podría tratarse de otro tipo de servicios, ya que los trabajadores de hotelería también dan atención a público que no necesariamente ha de ser de restaurantes.

Luego, la norma dice: “restaurantes y similares”.

Claro, uno se pregunta qué es similar a un restaurante. Pueden ser muchas cosas: un lugar de comida rápida, una fuente de soda, en fin.

Entonces, tal vez podríamos poner en votación primero la rebaja de cinco a cuatro horas, como lo propone la Comisión de Trabajo, y después, el texto que sugiere esta Comisión, con esa modificación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Con un agregado, se-

ñor Presidente, a fin de que se entienda bien.

Para los efectos de la historia de la ley, cuando la norma se refiere a “restaurantes” está hablando de todo tipo de restaurantes, sean de casinos, de hoteles u otros similares. Eso fue lo que quiso hacer la Comisión de Trabajo. Porque, de lo contrario, si hubiera tenido otro sentido nuestra corrección, la Comisión de Economía habría eliminado la expresión “hotelería”, que hubiese correspondido a todo tipo de trabajadores, no solo al de restaurantes.

Como el sujeto rector es “restaurantes”, basta con establecer esta expresión, tal cual lo consignó la Comisión de Trabajo.

Por tanto, para la historia de la ley, sugiero dejar registrado que no se quiso modificar esta disposición, sino simplemente corregir su redacción haciéndola genérica. Es lo que realizó la Comisión de Trabajo respecto del texto aprobado por la de Economía.

Si hay acuerdo en lo de las cuatro horas, podríamos votar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a los señores Senadores, se votará el artículo 34 bis propuesto por la Comisión de Trabajo, sin la frase respecto de la cual se aprobó su eliminación, dejando en claro, para la historia de la ley, que el término “restaurantes” hay que entenderlo en un sentido amplio.

El señor ORPIS.— Perfecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar la proposición de la Comisión de Trabajo en los términos señalados?

—Se aprueba el artículo 34 bis propuesto por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los términos explicitados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, señores Senadores, corresponde pro-

nunciarse sobre el numeral 2) del artículo 1º del proyecto, que agrega un inciso segundo en el artículo 36 del Código del Trabajo (página 6 del comparado).

El texto aprobado por la Comisión de Economía dice: “En el caso de los trabajadores de restaurantes de casinos de juego,”.

La Comisión de Trabajo suprimió la frase “restaurantes de casinos de juego...”.

En consecuencia, con esa supresión, la disposición quedaría como aparece en la última columna del comparado: “En el caso de los trabajadores de hoteles, restaurantes, *pubs*, bares, discotecas y similares”, etcétera.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar esta modificación?

El señor ALLAMAND.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, más allá del fondo, yo tengo una duda técnica -me gustaría plantearla a los miembros de las Comisiones- vinculada con la nomenclatura que se usa en la legislación en proyecto.

La Comisión de Trabajo -sé que la materia tiene que ver con el término de la jornada- acordó agregar al artículo 36 del Código Laboral un inciso segundo del siguiente tenor: “En el caso de los trabajadores de hoteles, restaurantes, *pubs*, bares, discotecas y similares...”. Sin embargo, en la norma de la página 11 del comparado, que tiene que ver con la anualización de los domingos pero no es tan distinta del referido inciso, emplea una nomenclatura diferente: “En el caso de los trabajadores de casinos de juego, hotelería”, etcétera -no sé cuál es la diferencia entre trabajadores de hoteles y trabajadores de hotelería; me da la impresión de que es más o menos lo mismo-; y también hace referencia a los clubes.

Al respecto -no es una cuestión de fondo-, yo pido una redacción común. O sea, en ambas

disposiciones, no usemos expresiones distintas para hacer mención de la misma situación y refirámonos a los clubes en las dos.

Sé que se trata de materias diferentes. Pero procuremos que la normativa no sea confusa.

No sé quién podrá ver el punto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Alguien del Ejecutivo puede dar respuesta a lo que planteó el Senador señor Coloma?

Tiene la palabra la señora Subsecretaria de Turismo.

La señora MONTES (Subsecretaria de Turismo).— Señor Presidente, la primera norma tiene que ver con alimentación, con restaurantes. Y por eso se eliminó “restaurantes de casinos de juego”; estos se incorporaron a través del término “restaurantes”.

Pero el segundo precepto se refiere no solo a alimentación, sino también a actividades de entretenimiento asociadas a discotecas, pubs, bares. Por lo mismo, se enumeraron. Y en el caso específico de los trabajadores de hoteles se trata, ya no de los de restaurantes de hoteles, sino de los de estos en general.

Tales son las distintas categorías. Las ya características del turismo son variadas -en restaurantes hay una sola-: discotecas, bares, pubs.

Por eso se fueron ocupando categorías diversas para cada una de las disposiciones específicas. Y luego, en una norma adicional, se incluye a los operadores y a los guías, como decía la Senadora Ena von Baer.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Yo no voy a hacer cuestión al respecto, señor Presidente. Solo quiero decir que las definiciones que el diccionario da a las expresiones “trabajadores de hoteles” y “trabajadores de hotelería” son equivalentes. Entonces -es lo que intento señalar-, usemos una u otra.

Ahora, no sé por qué los clubes, que son bastante parecidos a los bares y similares, es-

tán en la segunda norma, mas no en la primera.

Si quieren, señor Presidente, que lo vea la Secretaría o la Subsecretaria. Yo solo deseo que se use nomenclatura equivalente.

Lo planteo respecto del hotel: trabajadores de hotelería...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, señor Senador.

Imagino que la Sala no tendrá problema en que, si en el inciso segundo que se agrega al artículo 36 aceptamos la expresión “trabajadores de hoteles”, en la disposición de la página 11 del comparado usemos los mismos términos, en vez de “trabajadores de hotelería”.

Es una cuestión menor.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el Senador Coloma tiene toda la razón del mundo:...

El señor MONTES.— ¡Vaya...!

El señor LETELIER.—... debemos definir una nomenclatura común para identificar.

Aquí, por eliminar la referencia a “restaurantes de casinos de juego”, porque ya estaba contenida en la expresión “restaurantes”, se suprimió el concepto de casinos.

Sin embargo, en este caso no se trata de un listado taxativo, sino solo de una enunciación por la vía ejemplar. Porque la norma que nos ocupa en este momento se relaciona con la forma de regular el fin de la jornada en el día previo al descanso.

Entonces, sugiero que a tal efecto facultemos a la Secretaría para buscar una nomenclatura común.

Esto es únicamente indicativo. Pero me parece correcto que en algún instante tengamos...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Perdón, Su Señoría.

¿Le parece a la Sala que encomendemos a la Secretaría la búsqueda de una nomenclatura común?

—Así se resuelve.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Aprobamos, entonces, la proposición de

la Comisión de Trabajo?

—**Se aprueba el inciso segundo que la Comisión de Trabajo sugiere agregar al artículo 36 del Código Laboral.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Página 7 del boletín comparado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social sustituyó la locución “el mismo recargo establecido en el artículo 32” -texto aprobado en la Comisión de Economía- por la siguiente: “un recargo del cien por ciento sobre el valor de la hora ordinaria correspondiente al sueldo convenido”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Está de acuerdo la Sala?

—**Se aprueba la sustitución sugerida por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Página 12.

La Comisión de Trabajo aprobó por mayoría -la norma pertinente comienza en la letra i), página 11- la frase (aparece subrayada en la tercera columna del comparado) “y no podrá considerar la prestación de servicios por más de tres domingos en forma consecutiva”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— Pido votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien, señor Senador. Está en su derecho.

¿Les parece a Sus Señorías abrir la votación?

Acordado.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación la frase que agregó la Comisión de Trabajo, a la cual ya di lectura.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, solo quiero explicar el punto que se planteó sobre el particular.

Yo le doy importancia al hecho de que este proyecto, resuelta ya la cuestión que acabamos de debatir, se apruebe por unanimidad, pues constituye un avance significativo.

En este caso, la discusión es la siguiente.

¿Qué sucede, por ejemplo, con los guías de turismo de Pucón (estoy siguiendo a mi colega José García) que se dedican al *rafting*?

En la Comisión, al debatirse el punto, algunos decían que no había inconveniente en que esas personas trabajaran durante cuatro domingos, pensando que tendrían los últimos dos de diciembre, los cuatro de enero y -cuando correspondiera- los cuatro de febrero, pues ahí se acaba la temporada.

Finalmente, el Gobierno y algunos colegas insistieron en la idea de que fueran solo tres domingos.

Yo me abstuve -y ahora voy a hacer lo mismo-, porque creo que con aquello se termina perjudicando a las personas a las que se quiere favorecer.

Un guía de turismo que se dedica al *rafting* -vuelvo a decir- tiene, para ejercer su labor y conseguir las ganancias de todo el año, diez fines de semana. Con la fórmula que se nos propone, se le quitan dos. ¿Por qué? Porque, como señalaba el Senador Pizarro, esa persona no cuenta con clientes los lunes, martes, miércoles, en fin, sino los dos últimos domingos de diciembre, los cuatro de enero y los cuatro de febrero, que pueden ser tres; y con la norma de la Comisión de Trabajo se la obliga a descansar uno, porque, en virtud de ella, no puede juntar todos los domingos.

Con el Senador Larraín, pensando en la situación expuesta, argumentamos en el sentido de que aquello era absurdo. Pero finalmente prevaleció la idea de los tres domingos.

En zonas turísticas con temporadas de alta intensidad, la norma que se nos propone va a perjudicar a los trabajadores.

Pero qué se nos dijo. “¡No! ¡Cómo los van a hacer laborar cuatro domingos seguidos!”.

Quienes se dedican al *rafting* o a actividades conexas son habitualmente universitarios que gracias a lo que obtienen en el verano pueden, por ejemplo, financiar sus estudios. Aquí, con la fórmula planteada, se les quitará en torno a 20 por ciento de lo que podríamos llamar “sus domingos útiles en todo un año”.

Por eso, creo que la norma que se nos sugiere está equivocada.

Sin embargo, en la Comisión no quisimos hacer más cuestión.

Yo por lo menos me voy a abstener, pues estimo que por aquella vía no se favorece a las personas a las que se pretende ayudar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor DÍAZ (Subsecretario del Trabajo).— Señor Presidente, existe una tendencia general a valorar de manera distinta el trabajo en día domingo.

Nosotros estamos tratando de que haya tiempo de descanso para compartir con la familia, con los amigos.

Este mismo Senado aprobó hace pocos meses una norma que extiende a 29 los domingos libres para los trabajadores, por ejemplo, del comercio.

En esa lógica, entendemos -y tal es la óptica de este proyecto de ley- que el sector turismo labora cuando los demás descansan y que, por tanto, es necesario tener una mirada amplia en aquel sentido, pero combinándola con el principio del descanso dominical.

Por eso propusimos la norma que ocupa en este momento a la Sala, para que sea posible anualizar 29 domingos y pactar el trabajo durante más domingos en temporada alta que en temporada baja, o que sea factible semestralizar los domingos, de modo que en el semestre se laboren 15 y, por tanto, exista espacio para el descanso.

Sin embargo, pese a que estamos permitiendo la anualización o la semestralización de los

domingos, no podemos dejar de pensar que acá se habla de trabajadores dependientes -muchos de ellos, con sueldos bajos- y no de pequeños empresarios ni de personas que tengan un emprendimiento muy loable; o sea, se trata de garzones, de mucamas, de personal de casino.

La propia organización de trabajadores de casinos nos fue a ver al Ministerio y nos dijo claramente: “Estamos dispuestos a laborar más durante diciembre, enero, febrero y marzo. Pero, por favor, ¡cómo no vamos a tener un domingo libre cada tres en la temporada alta para pasarlo con nuestras familias!”.

Creemos, señor Presidente, que se trata de un equilibrio razonable, adecuado, y que va en beneficio de los más de 270 mil trabajadores del sector en comento.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, voy a justificar mi voto favorable a la adición propuesta.

Aquí se recogen los planteamientos de un sector al que se había excluido del descanso dominical.

A ese respecto, habíamos avanzado en el ámbito del comercio. Sin embargo, los trabajadores de la industria del esparcimiento -restaurantes, discotecas, hotelería- deben laborar los domingos.

Entonces, este proyecto reconoce el descanso en esos días.

En la Comisión de Trabajo mejoramos el texto que recibimos de la de Economía y, además, equiparamos con el sector comercio, respecto del cual hace poco tiempo aprobamos una norma que aumentó en 7 domingos el descanso anual. Por eso, pasamos de 25 domingos, que era lo planteado originalmente, a 29; es decir, los 22 del año -sin contar las vacaciones-, más 7, unificando al referido sector; y en el caso -como ya se expresó- de que la situación se registre en el lapso de seis meses, y no en un año, pasamos de 12 domingos a 15.

En el texto que estamos votando se recoge la posibilidad de que en esta distribución, que es más flexible, atendidas las características del sector y la actividad desarrollada en él, por lo menos se considere el descanso un domingo al mes, lo que parece absolutamente razonable en función de la lógica en que hemos ido avanzando con relación a otros sectores en términos del descanso dominical.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Estamos hablando de trabajadores dependientes, señor Presidente. Entonces, el ejemplo que da el Senador Allamand no calza.

Aquí no se trata del tipo que cuenta con una empresa y pone a disposición de un grupo familiar una entretención que tiene lugar solo los días domingos.

Normalmente, quienes están en esa actividad no son dependientes. Pero, aunque lo fueran, no se hallan contratados como tales, con una jornada de 45 horas a la semana: son personas que están en otro régimen laboral, probablemente en una situación bastante informal (vale la pena destacarlo).

Sin embargo, eso no es lo que se procura regular. Aquí estamos hablando de personas que tienen trabajo durante todo el mes.

“Es que los domingos” -señalan algunos- “les va mejor”.

Esa es la teoría.

Aquí se está diciendo: “Está bien que trabajen tres domingos”.

Esta discusión también la dimos a propósito del sector comercio, donde se pagan comisiones.

El problema radica en que el Estado y la regulación también deben definir criterios básicos, mínimos, de una sociedad y no generar un marco de sobretrabajo o sobreexplotación.

Yo sé que a algunos les molesta tal concepto. Pero eso es lo que pasa. Y es la razón por la cual reaccioné y reacciono muy mal ante lo propuesto por el Senador Allamand en cuan-

to al primer precepto, pues, a mi entender, el dejar abierta la regulación de esas horas de descanso llevará a que los trabajadores sean objeto de una sobreexplotación brutal.

Eso es lo que me inquieta. Porque, por desgracia, no tenemos una cultura de cuidado al trabajo como sucede en otras sociedades.

Señor Presidente, yo pediría que la disposición de los tres domingos fuera parte de un acuerdo lo más unánime posible.

Porque también es una excepción. Y quiero decirlo.

En verdad, quienes deseamos defender aún más los domingos de descanso para los trabajadores deberíamos rechazar la adición que se plantea.

Se hizo la excepción de que en la época estival se laboren tres domingos.

No es por nada, señor Presidente, pero debo decir que fue el Senador Allamand quien anduvo empujando esto de que hubiera cuatro domingos consecutivos de trabajo.

Algunos aceptamos lo que nos sugiere la Comisión porque es parte de un acuerdo.

Yo sostengo que en estos debates uno tiene que honrar la palabra empeñada en los acuerdos que suscribe y votar todo junto en determinada lógica.

De lo contrario, uno debería votar en contra. Es mi caso. Pero no lo voy a hacer, pues fue parte del acuerdo que se tomó en la Comisión. Y yo creo que uno tiene que honrar los acuerdos que suscribe, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, cuesta acostumbrarse a la supremacía moral de algunos que dicen que solo ellos defienden a los trabajadores.

El domingo último, en Puente Alto, se me acercó una señora (me dijo ser asesora del hogar) para manifestarme que, a raíz de la protección de los domingos que nosotros aprobamos, no puede ir al sur a ver a sus hijos.

Entonces, esta no es solo una cuestión económica.

Para un trabajador -sobre todo si es de los de más bajos ingresos- con capacidad negociadora al que le sea factible juntar los días domingos para ir una semana al lugar donde vive y ver a su familia, una norma de este tipo muchas veces puede constituir un entorpecimiento.

En el caso de las asesoras del hogar, sobre todo tratándose de la gente de pocos recursos que viene del sur, la imposibilidad de negociar los domingos reduce la cantidad de días que es factible juntar para tomarse una semana e ir a ver a la familia.

Por lo tanto, creo que aquí debe existir una norma flexible en beneficio del trabajador.

No podemos partir siempre de la base de que todos son malos y abusan.

La persona de bajos ingresos que trabaja en un sector turístico como garzón, como mozo, en fin, quiere juntar días para ir a ver a su cónyuge, a sus hijos, a su familia.

Creo que la sobreprotección, si es malinterpretada, puede ser sumamente peligrosa.

Y el domingo me sucedió lo que relaté al comenzar mi intervención.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, voy a votar en contra de la norma de la Comisión de Trabajo porque, tratándose de una jornada excepcional, como aquí se ha señalado, en este carácter debe acordarse.

También, según se expresó en el curso del debate, aquí se hace referencia a quienes trabajan en el lapso de un año.

Pero yo quisiera plantearle al Senado la siguiente reflexión.

Estamos hablando de trabajadores permanentes vinculados al sector turismo. El turismo tiene temporadas altas y temporadas bajas. Y precisamente por eso la situación queda sujeta al acuerdo de las partes, para permitir que también los trabajadores -y no solo los empre-

sarios- se beneficien de las temporadas altas, porque eso permite mejorar sus ingresos.

En consecuencia, la limitación colocada por la Comisión de Trabajo constituye un error, a mi juicio, y no se adapta a las temporadas altas y bajas en el ámbito de que se trata. Y eso objetivamente es así. En materia de hotelería, de turoperadores, como señala la disposición, los movimientos no son planos a través del año.

El de la Comisión de Economía es un concepto mucho más flexible, en cambio, y permite que los trabajadores, durante el año laboral, perciban los beneficios de las temporadas altas.

Ello me hace mucha fuerza precisamente para rechazar la restricción propuesta en el sentido de que no es posible prestar servicios por más de tres domingos en forma consecutiva. Lo anterior derechamente significa no aprovechar -repito- las temporadas altas, en perjuicio del propio sector laboral.

Por lo tanto, me quedo con el texto de la Comisión de Economía.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, no soy miembro de la Comisión de Trabajo, por lo que no he sido parte de ningún acuerdo.

Y voy a votar en contra de la norma, porque me parece lo menos libre y voluntario para darle a una persona la posibilidad de regular cómo quiere laborar.

Creo que finalmente es en días calendario y en meses estivales, en especial en las zonas turísticas, cuando la gente puede trabajar más. ¡Y muchas personas quieren hacerlo en los domingos!

Cabe recordar que la reforma tributaria ha generado impacto especialmente en los sectores más desprotegidos.

La reforma laboral presenta poco beneficio para los trabajadores y favorece más bien a los dirigentes sindicales. Eso está muy bien con relación a las grandes empresas, pero muchas

de las pymes son las que finalmente actúan en el área de servicios, sobre todo en nuestras regiones.

De verdad creo que poner otra cortapisa, en el sentido de que se trate de tres domingos y no de cuatro, va en contra de la voluntariedad total en cuanto a cómo puede desempeñarse un trabajador.

Por mi parte, no tengo ningún complejo con respecto a la palabra “flexibilidad” en materia laboral, o “adaptabilidad”, como algunos quieren decir ahora. Entonces, me parece que se debe proceder absolutamente de acuerdo con lo que quiera hacer el trabajador: acumular sus días o negociarlos y poder ver después a su familia.

Y, sobre todo, se trata de personas que desean ganarse la vida. A mí, en terreno, la gente siempre me dice: “Muchos quieren trabajar los fines de semana completos, porque se obtienen ingresos mucho más altos”. ¿Por qué vamos a negar esa posibilidad? Tenemos que proporcionarla particularmente en un país como el nuestro, donde estamos viviendo problemas económicos.

Al menos ese es mi pensamiento.

Así que voy a votar en contra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Subsecretario del Trabajo.

El señor DÍAZ (Subsecretario del Trabajo).— Señor Presidente, deseo aclarar un solo punto.

La que se encuentra en debate es una norma de adaptabilidad. Lo que se está haciendo es permitir que se semestralicen quince domingos de descanso o se anualicen veintinueve, y que se escoja la distribución, evidentemente, según la estacionalidad propia de la actividad turística.

Muchas veces se han hecho referencias aquí en contra de la disposición relativa a los dos domingos libres en el mes, por rigidizar en exceso. Pues bien, la que nos ocupa hace posible ajustarse a los ciclos estacionales.

Lo único que estamos pidiendo es algo mínimo, casi de buen corazón: que el trabajador de un casino, de un restaurante, disponga de un par de domingos libres, entre diciembre y marzo, para hacer un asado con su familia y tomar una cerveza en pleno verano. No es mucho más que eso.

Entonces, que no se cambie el argumento, por favor, ni se tuerza hacia una rigidez. Lo que estamos haciendo es contemplar una flexibilidad que redunde en pactos de anualización o de semestralización.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— ¡La verdad es que el señor Subsecretario me conmovió, señor Presidente...!

¡Si se queda un rato más, se va a dar cuenta de que ni fumarse un puchito se podrá, porque está todo prohibido...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Marihuana sí...!

El señor PIZARRO.— ¡De veras...! ¡Ahora será posible...!

Deseo reconocer que esta es una norma que flexibiliza, sin duda. Estamos haciendo referencia a un sector excepcional, al que además queremos, como país, transformar en uno de los motores del desarrollo y restablecimiento de la reactivación económica.

El turismo ha ido mejorando, en efecto, y fundamentalmente requiere servicio. Y el buen servicio es el que puede hacer la diferencia en una industria como esta. Para que lo haya es evidente que tanto los “empleadores” o los “operadores”, como se quiera llamarlos, tienen que lograr la mejor relación posible con el personal que lo proporciona.

Si algo resulta atractivo en el turismo es la posibilidad de la propina para el que exhibe competencia, el que da una buena atención, el que le pone más empeño, el que se halla un poco más preparado, el que habla varios idiomas, el más simpático. Porque, en general, no

se pagan grandes remuneraciones, de modo que el incentivo radica en esa suma adicional. A todos los garzones les gustan el domingo, el sábado o el viernes en la noche, cuando obtienen los mejores montos.

Tratándose de los operadores de turismo, no entendí que mis Honorables colegas estuvieran haciendo referencia a los dueños de las empresas en el rubro. Se alude al guía, al acompañante de un grupo de turistas, al que saca en un bote a pescar, y si es más simpático, enseña a hacerlo, de modo que uno da una propina aparte de la contratación del servicio.

Esa es la cuestión.

Creo que pasamos con facilidad de un extremo a otro.

El Senador que habla no forma parte de la Comisión de Trabajo. No sabe a qué pacto llegó el Honorable señor Letelier con otros colegas. En todo caso, ese compromiso a lo mejor obligará a sus miembros, pero no al resto.

En la Comisión de Economía aplicamos un criterio más flexible, como decía el Senador señor Orpis, justamente dentro de la excepcionalidad que significa una mayor adaptación a un pacto entre trabajadores y empleadores. Si alguien quiere hacer el sacrificio, porque lo necesita, o porque enfrenta una urgencia, o porque se le abre la posibilidad, ¿por qué se lo vamos a impedir por ley? En el texto aprobado por este órgano técnico se establece que el trabajador debe contar al menos con veinticinco domingos de descanso, o bien, con doce en un lapso de seis meses.

En el caso de la Comisión de Trabajo, ello se aumenta, y la excepción, por supuesto, se reduce.

Entonces, el punto radica en que a veces lo ideal es enemigo de lo bueno. Porque pretendemos decidir en una norma lo atinente a una situación en que un joven, o un operador, o un guía, o un garzón, pueden estar dispuestos a hacer en un momento determinado, como un sacrificio, para lograr un ingreso económico que a lo mejor no tienen otra oportunidad de

obtener.

El ejemplo planteado por el Honorable señor Ossandón es absolutamente cierto. La experiencia indica que para las trabajadoras del hogar constituye al final un problema el salir sin tener adónde dirigirse o el dar una vuelta y volver inmediatamente por no existir un lugar al que puedan llegar, ya que el domingo no les alcanza para visitar a su familia en regiones.

A veces, lo que es una muy buena idea se transforma en una dificultad. Estimo que aquí, al rigidizar tanto, transformamos una buena idea y una buena norma en algo un poquito peor.

Voy a votar en contra, pues prefiero -y dejo constancia de ello- el texto de la Comisión de Economía. No lo hago porque me oponga, pues creo que el principio planteado está correctamente establecido.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 18 votos a favor, 14 en contra, 2 abstenciones y un pareo, se aprueba la proposición de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Harboe, Letelier, Matta, Montes, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Coloma, Espina, García-Huidobro, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica e Ignacio Walker.

Se abstuvieron la señora Von Baer y el señor Allamand.

No votó, por estar pareado, el señor Chahuán.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las Comisiones de Trabajo y de Economía

aprobaron por unanimidad el número 4) del artículo 1º, pero el texto de la primera -el que se está votando- es distinto al despachado por la segunda.

Se trata de la forma como se reciben las propinas: dinero en efectivo, tarjetas de crédito, etcétera, y de su entrega a los trabajadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación el número 4) propuesto por la Comisión de Trabajo, que intercala en el artículo 64 del Código Laboral los incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, que se señalan.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, esta es una norma de aplicación práctica.

Muchas veces hemos visto cómo una parte importante de la remuneración de trabajadores de restaurantes, *pubs*, discotecas y otros locales se halla constituida por las propinas que dejan los clientes. Y se ha hecho de común ocurrencia la mala práctica, a mi juicio, de que algunos empleadores realicen descuentos al emplearse para tal efecto un medio de pago electrónico.

Desde hace un tiempo he adoptado la costumbre, cuando concuro a un restaurante, de preguntarles a los mozos cuánto se les deduce, y me he encontrado con sorpresas que van desde el caso en que no les restan nada hasta aquel en que les descuentan el 35 por ciento de la propina. Esto último es algo francamente inaceptable.

Lamento que hayamos tenido que llegar a una disposición legal, pero creo que ahora se verificará un avance. Me parece bueno dejar establecido que no se puede aplicar esa medida cuando la suma adicional proviene de medios de pago electrónicos; pero también es un acierto determinar un límite a la demora en la entrega al personal, ya que asimismo ocurre que esta puede materializarse recién diez, quince,

veinte o treinta días después de que el cliente ha dejado la propina.

Un plazo de siete días hábiles para tal efecto me parece un exceso, pero entiendo que se debe a una práctica de Transbank, la empresa administradora de medios de pago, que hace objeto de un descuento a sus clientes, es decir, a los empleadores, a los encargados de locales comerciales.

Finalmente, me parece que de igual forma debiera ponerse el acento en la fiscalización. Aquí es donde necesitamos que la Dirección del Trabajo verdaderamente tenga la capacidad de ejercerla en cuanto a que los pagos se realicen en tiempo y forma y en las cantidades adecuadas, porque los descuentos -insisto- son de común ocurrencia.

Para decirlo de otra manera, a un garzón nunca más se le descontará, a contar de la aprobación de la ley en proyecto, un porcentaje de su propina por el hecho de utilizarse un medio de pago electrónico. Y, además, contará con el derecho adicional -a mi juicio, debe revestir el carácter de establecido, como se dispondrá ahora- de que se le pague el dinero dentro de un plazo de siete días hábiles.

Por lo expuesto, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, hemos estado viendo lo que por desgracia se ha transformado en una práctica permanente.

Al igual que el Honorable señor Harboe, cada vez que voy a un restaurante consulto si la propina se les va a enterar a los garzones y en qué tiempo. El abuso ha sido constante cuando se utilizan instrumentos distintos al pago efectivo: cheques o tarjetas de débito o de crédito.

Lamento que tengamos que llegar a definir la situación en un proyecto, pero espero que ello permita garantizar que el personal que se dedica a los servicios turísticos reciba las propinas, que forman parte importante de su remuneración.

Creo que se está avanzando en justicia y en terminar con una conducta abusiva de muchos empleadores.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, solo diré un par de palabras en la misma línea de los Senadores señores Harboe y Chahuán.

En los restaurantes a veces se le acercan los garzones al cliente -creo que a todos nos ha ocurrido- y en forma casi confidencial o reservada le preguntan si puede enterarles a ellos directamente la propina en dinero efectivo. Y eso sucede precisamente por lo que señalaban Sus Señorías y que la iniciativa corrige. Cuando la persona que está atendiendo solicita que se le deje una cantidad por ese concepto -el diez por ciento, que se ha universalizado, lo que resulta bastante positivo-, lo hace precisamente por lo que la ley en proyecto impedirá, es decir, por retener el empleador indebidamente un porcentaje, por influir este en la distribución del total o, en el caso de los pagos electrónicos, por tardar más de la cuenta en entregar la parte que es propiedad del garzón.

Como estamos legislando acerca de algo de ocurrencia habitual, me parece muy positivo que la norma sea aprobada, y espero que la Sala la acoja por unanimidad.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, quizás lo hago un poco de más, en realidad, pues veo que todos están de acuerdo.

En efecto, cuando uno va a los restaurantes, lo primero que le manifiestan quienes atienden es que existen irregularidades en el pago de los aportes que uno hace y que entiende destinados al personal.

La disposición en examen determina que “Los trabajadores tendrán derecho a percibir todas aquellas sumas que por concepto de propinas entreguen los clientes de dichos estable-

cimientos, sea en forma directa y en dinero en efectivo al trabajador, como también a través de los medios de pago aceptados por el empleador”.

A su vez, “El empleador no podrá disponer de ellas,” -en algunos casos las redistribuye- “deberá entregarlas íntegramente a los trabajadores” -conocemos situaciones en que no se cancela ningún porcentaje y otras en que se resta aproximadamente un veinticinco a un treinta por ciento- “y no podrá efectuar descuentos de ninguna naturaleza sobre las mismas”.

Se agrega que “Tampoco podrá distribuir las propinas, facultad que sólo recae en los trabajadores que las reciben del cliente, las que se entenderán de su propiedad.”. Así quedará establecido.

A continuación se expresa que, “Tratándose de pagos con tarjetas (...), el empleador deberá liquidar y enterar dichas sumas en la fecha en que acuerde con sus trabajadores, plazo que no podrá exceder de siete días hábiles” y que “deberá entregar al trabajador copia del vale o comprobante”, de manera que el fiscalizador -si alguna vez llega alguno- pueda exigirlo.

En el caso de eventos especiales organizados por el empleador y que sean cancelados con posterioridad a su celebración, se dispone que el plazo se extenderá hasta la fecha de pago de la respectiva factura. Eso dice relación con otro abuso habitual, consistente en especular con las sumas involucradas mucho más allá de cuando se concreta su cobro.

Si las propinas no son pagadas en efectivo, los plazos se podrán extender en consideración al aislamiento geográfico, unido a la falta de medios electrónicos de pago.

Por lo tanto, me parece que se termina con uno de los principales abusos de que es objeto el trabajador del sector turismo y de restaurantes.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señora Presidenta, en la misma línea de varios Sena-

dores que han intervenido esta tarde en la Sala, considero muy importante dar una señal en el sentido de que la propina pertenece entera, íntegra y totalmente a la persona que atiende y da servicio a la mesa.

Cada vez que uno le consulta a un garzón o garzona sobre el particular, nos dice que la explicación del administrador o del dueño del local es que a él, cuando le pagan con tarjeta, le cobran un porcentaje y que esa cantidad la descuenta de la propina del garzón o garzona. Pero lo mismo suele hacerse con un instrumento bancario como los cheques, lo cual resulta absurdo, ya que en ese caso no hay ningún descuento, a diferencia de lo que ocurre con las tarjetas Redbanc.

Por lo tanto, nos encontramos probablemente ante uno de los puntos más importantes de esta normativa que estamos sacando junto con los Ministerios del Trabajo y de Economía, ya que constituye una garantía para que quienes trabajan en este sector, que es tremendamente sensible y en el que debe haber un incentivo para prestar un buen servicio, sepan que ese dinero será íntegramente para ellos y que no tendrán ningún tutelaje de parte de quien administra o es el dueño del establecimiento comercial respectivo.

Así que me parece que este numeral es un punto a favor -y bien relevante- para las personas que entregan servicios como garzones o garzonas.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, valoro que se ponga este tema en discusión, porque va mucho más allá de lo que ocurre en los restaurantes.

Conversaba justamente con el Subsecretario sobre la situación de las bombas de gasolina: algunas aceptan las propinas mediante pago electrónico y otras no. Y muchas de las que lo hacen la incorporan en la cuenta sin de-

cir que es propina, agregándola como un adicional a lo que se está pagando en realidad por el combustible.

Pongo este ejemplo que -como señalé- le estaba explicando al Subsecretario.

En seguida, me gustaría que alguno de los miembros de las Comisiones de Economía o de Trabajo, o alguien del Ejecutivo, se expresara acerca de los casos en que hay paquetes de propina. Me explico: el hombre que está atendiendo la mesa y las personas que trabajan en la cocina convienen en un paquete mediante el cual hacen causa común y se redistribuyen la propina entre ellos.

Me preocupa que esa modalidad quede bien definida. Lo planteo para que, siguiendo el espíritu de la ley en proyecto, esa gente también tenga derecho a la propina, porque no quedará claramente establecido para quién será el dinero.

Entiendo que se trata de un acuerdo entre trabajadores, pero no sé si lo estamos expresando de la mejor forma en la normativa.

Mi consulta va por ese lado, señora Presidenta. Debemos tratar de clarificar al máximo el punto, ya que en el restorán no solo labora el que atiende mesas; también hay un equipo atrás: los que están en la cocina, en el bar y en distintas áreas, o incluso haciendo aseo. Y muchos de estos restaurantes, hoteles, etcétera, tienen un sistema comunitario para la distribución de las propinas.

Voy a votar a favor del numeral, señora Presidenta, pero me gustaría escuchar una explicación, porque a mi parecer esta materia va mucho más allá de las propinas en restaurantes.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, hace aproximadamente dos años, cuando se inició la discusión de este proyecto, los miembros de la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo de la Cámara de Diputados nos reunimos con distintos garzones e incluso con-

currimos a algunos restaurantes para conversar con representantes de las organizaciones laborales del sector y así entender de qué manera se distribuían las propinas. Y constatamos algo a lo que hacía referencia el Senador García-Huidobro: muchas veces existe un acuerdo entre los propios trabajadores para hacer un fondo común y distribuirlo equitativamente o, en otras ocasiones, repartirlo entre quienes no atienden directamente al público (los cocineros, la gente que lava la vajilla, etcétera), pues ellos no reciben directamente la retribución.

Por eso, creo que la norma en comento avanza, en primer lugar, en entregar la titularidad a los trabajadores, lo cual constituye precisamente un incentivo para que el sindicato o la agrupación que los reúne establezca una forma equitativa de reparto.

Los trabajadores nos señalaban que existen distintos tipos de garzones según la jerarquía, la categoría o muchas veces la antigüedad o el sector que atienden: terrazas o lugares donde habitualmente se deja más propina. Y ellos determinan el sistema de distribución.

Hay dos cosas importantes: que la propina no va a estar sujeta a retención por parte del empleador y, segundo, que no habrá cobro de comisión por parte de este.

Seamos claros: también encontramos muchos lugares donde el empleador retiene hasta fin de mes el pago de la propina o -lo que es más impresentable- le traspasa al empleado el descuento aplicado por Transbank u otra institución de pago electrónico, lo que es del todo inadmisibles.

¿Que exista la posibilidad de que los trabajadores, de común acuerdo, distribuyan o establezcan un plazo o porcentaje de repartición? Absolutamente de acuerdo.

¿Que exista capacidad en la Inspección del Trabajo para fiscalizar esta situación? Correcto.

Por eso es importante que quede en la normativa esta disposición.

Deseo señalar que, en definitiva, no vamos

a tener más empleadores que cobren comisión por las propinas o establezcan un plazo de un mes -o a veces más tiempo- para el pago de esos dineros.

Por tales razones, considero relevante aprobar este numeral y dar así una señal clara de dignidad a los trabajadores del sector, quienes mediante un buen servicio generalmente pueden obtener buenas propinas, las que habrán de distribuir en la proporción o la forma en que ellos mismos determinen.

Muchas gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señor Presidente, todos reconocemos el avance que implica esta norma.

Ya se explicó, ante la inquietud planteada por el Senador García-Huidobro, que la propina se reconoce como propiedad de los trabajadores y que el empleador no podrá retenerla, quedarse con parte de ella o establecer cómo se distribuye, ya que eso no le corresponde.

Pero además se les entrega a quienes laboran en este rubro la libertad para ponerse de acuerdo y ser solidarios con otras personas que también trabajan en determinado local pero que no necesariamente atienden mesas.

Esa posibilidad queda a la decisión de ellos.

Por otro lado, quiero poner énfasis, y justificar mi voto favorable, en lo que todos señalaron: es increíble que tengamos que legislar sobre este asunto; es increíble que debamos establecer que las propinas son para quien atiende la mesa: el mozo; es increíble que por el uso de la tarjeta se descuenta un porcentaje de ellas; es increíble comprobar -permítanme decirlo- que la buena fe muchas veces no funciona.

Entonces, decimos aquí: qué duda cabe de que las propinas pertenecen a los trabajadores; de que cuando les pagan la factura los empleadores tienen que entregar el dinero de la propina; de que debemos limitar el plazo de restitución cuando se usa un medio electrónico

como la tarjeta Redbanc.

Hago la reflexión, ya que en buena parte de la discusión se ha cuestionado por qué poner tanta rigidez. Y uno dice: porque muchas veces la buena fe no opera.

¿Por qué dimos a conocer nuestra preocupación cuando hablamos de la interrupción de la jornada y del temor a que el trabajador tenga que permanecer en el lugar donde labora? Porque vemos en estas situaciones tan simples, tan obvias, que se vulneran derechos básicos, lo cual nos obliga a legislar con este nivel de detalle.

Esperamos más bien, desde la buena fe, que no tengamos que estar discutiendo en algunos meses más frente a la vulneración de una norma; que no veamos cómo una iniciativa que busca facilitar el trabajo, la distribución de la jornada, y que se basa además en el acuerdo, termina significando un abuso contra la parte que tiene menor poder de decisión y de negociación en esto: el trabajador.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 4) propuesto por la Comisión de Trabajo y Previsión Social (32 votos favorables), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en el segundo lugar de la tabla aparece el proyecto de ley que adecua la legislación nacional en materia de control del tabaco.

Quisiera solicitarle que, como dicha iniciativa contiene una norma de ley orgánica, y dado lo avanzado de la hora -seguramente su discusión será muy extensa-, alteremos el orden de la tabla y analicemos ahora la iniciativa siguiente, que se aprobó prácticamente por unanimidad en la Comisión. Se refiere al tema de las hipotecas.

En cuanto al proyecto relativo al tabaco, propongo que se ponga en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Les parece que pasemos al tercer proyecto de la tabla y que mañana veamos en primer lugar el relativo al tabaco?

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, obviamente estoy de acuerdo con todo lo que plantea la Sala. Sin embargo, quiero recordarle que existe un proyecto que se debate, se vota un artículo y se sigue postergando: aquel que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, que no sé por qué lo hemos ido dilatando, dilatando, dilatando.

En consecuencia, le pido que también se coloque en primer lugar de la tabla, si no esta semana, la próxima, porque es una iniciativa importante.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Moreira, entiendo perfectamente su inquietud.

El año pasado me tocó integrar las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud en que trabajamos este tema y que usted presidió. Pero debo decirle que la urgencia a los proyectos de

ley, en nuestro régimen presidencial, la pone el Ejecutivo. Y, en este caso, el segundo proyecto de la tabla al que anteriormente aludía el Senador Orpis está con urgencia simple; el tercero también, y el cuarto, mencionado por usted, no tiene urgencia.

Entonces, aprovechando la presencia de varios Subsecretarios y autoridades de Gobierno en la Sala, les pedimos que consideren la petición del Senador Moreira y le pongan urgencia a esa iniciativa.

REGULACIÓN DE ALZAMIENTO DE HIPOTECAS PARA CAUCIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo convenido hace unos momentos, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el alzamiento de hipotecas que caucionen créditos hipotecarios, con segundo informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.069-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19^a, en 20 de mayo de 2014.

Informe de Comisión:

Economía: sesión 13^a, en 5 de mayo de 2015.

Economía (segundo): sesión 31^a, en 1 de julio de 2015.

Discusión:

Sesión 14^a, en 6 de mayo de 2015 (aprobado en general).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 6 de mayo de 2015.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que

no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La Comisión efectuó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de una, que será puesta en discusión y votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que transcribe, en la tercera columna, las modificaciones introducidas por la Comisión de Economía, y en la cuarta, el texto como quedaría de aprobarlas.

De consiguiente, señores Senadores, habría una sola votación para todas las enmiendas unánimes; y se votaría separadamente aquella que solo se aprobó por mayoría, que está en la página 15 del boletín comparado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, si los Senadores se fijan en el texto, la única enmienda para la que no existe unanimidad es el artículo primero transitorio, el cual permite que la ley opere con efecto retroactivo.

Sin embargo, quienes votamos en contra o nos abstuvimos estamos por levantar nuestra objeción. Porque, de rechazarse esta disposición transitoria, no operaría con efecto retroactivo una normativa que va a beneficiar a muchas personas, en el alzamiento tanto de las prendas como de las hipotecas.

Por lo tanto, propongo hacer una sola votación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se agradece que facilite las cosas, Senador señor Orpis.

Entonces, si les parece, haremos una sola votación, que abriré de inmediato.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, la compra de una vivienda es quizá una de las decisiones más importantes que deben enfrentar las familias chilenas de cara a su futuro y, por consiguiente, la forma de su financiamiento y los instrumentos que ofrece el mercado cobran especial relevancia para la economía familiar.

En este orden de cosas, nuestro sistema bancario ofrece diversos instrumentos de financiamiento, siendo el más común el otorgamiento de un crédito hipotecario, que consiste en un préstamo a mediano o largo plazo para la adquisición de una propiedad, la que queda gravada en favor del acreedor hipotecario para asegurar el cumplimiento de la obligación dineraria contraída; es decir, la hipoteca además de ser un contrato es una garantía y un derecho real.

El mercado hoy día ofrece al deudor tres opciones distintas: crédito hipotecario con letras de cambio, mutuo hipotecario endosable y mutuo hipotecario no endosable. Ellas se diferencian principalmente por la forma de financiar el monto prestado, ya sea con recursos propios o con los recursos externos de los acreedores hipotecarios.

Cuando se suscribe un contrato mutuo con hipoteca, los gastos actuariales devienen por imposición de una cláusula del contrato de adhesión, y, por lo general, son de cargo del deudor. La cifra incluye, entre otros conceptos, honorarios de abogados, impuesto al mutuo, timbre y estampillas, pago de arancel de la notaría y el Conservador de Bienes Raíces. Recordemos que por mandato del artículo 2409 del Código Civil, la hipoteca es un contrato que siempre debe reducirse a escritura pública y que, como derecho real limitativo del dominio, debe inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

De acuerdo a cifras de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, los gastos de alzamiento ascienden, en promedio, a la suma de 3 unidades de fomento (unos 74 mil pesos). Si pensamos que en bancos como el BancoEstado hay 1.500 alzamientos mensuales, serían unas 4 mil 500 unidades de fomento las que se ahorra el banco y que traspasa a los deudores, que jurídicamente ya no lo son.

Así las cosas, las dificultades en el iter contractual se presentan en su fase poscontractual; esto es, una vez extinguida la obligación de pago. En otras palabras, aquí estamos hablando de deudores que han gravado su patrimonio, que han pagado su crédito y que requieren legítimamente que se alce esta hipoteca, que garantizaba la deuda principal, que ya había sido debidamente pagada.

El proyecto de ley en estudio busca establecer un instrumento efectivo para que los acreedores desplieguen un mínimo esfuerzo poscontractual en una industria muy rentable, que es muy importante.

Por lo anterior, es totalmente inexplicable que las instituciones financieras, una vez que el deudor ha pagado, no cumplan con la obligación de “liberar” totalmente al obligado, máxime cuando este último ha servido la deuda por completo. En efecto, de acuerdo a cifras del SERNAC, entre los años 2013 y 2014 hubo 140 reclamos por no liberar las garantías otorgadas, que dan cuenta de una práctica que vulnera los derechos de los consumidores, quienes ven cómo su propiedad continúa hipotecada aun habiendo pagado la deuda que garantizaba, que es el modo de extinguir las obligaciones por excelencia y definición.

Estamos en presencia de una iniciativa de ley de aplicación práctica, que va a explicitar un principio establecido en las normas del Código Civil que regulan la extinción de las obligaciones al liberar al deudor de una obligación de hipoteca cuando esta ya ha dejado de caucionar la obligación personal.

Me parece que es un proyecto que hace jus-

ticia, que apunta a emparejar la cancha, que permite establecer y recordar que el pago impone consecuencias de derecho para liberar al deudor cuando este ha cumplido su obligación de pago; y tiene, además, la virtud de permitir al deudor la mantención del gravamen en ciertos casos si ha decidido libremente contraer nuevas obligaciones con la entidad bancaria.

Este proyecto consagra un conjunto de mejoras.

En primer término, se hace la distinción entre **hipotecas específicas e hipotecas generales**. Esta situación reviste importancia no solo por motivos de nomenclatura, sino también porque permite hacer frente a dos situaciones similares, pero en la práctica distintas.

En segundo lugar, la iniciativa de ley propuesta se diferencia del texto original, ya que este último no hacía distinción alguna entre **stock**, que comprende los créditos hipotecarios pagados y cuya garantía no ha sido alzada, y el **flujo**, que comprende los créditos hipotecarios cuyo pago se realizará una vez que la ley entre en vigencia.

Es decir, señora Presidenta, el proyecto va a beneficiar a los miles de deudores hipotecarios que hoy tienen obligaciones contraídas, debidamente caucionadas con hipotecas y que se encuentran en proceso de pago, o que hayan pagado sus préstamos.

Nunca más un deudor hipotecario que ha pagado su crédito sufrirá la eterna espera de tres, cuatro y de hasta diez meses que actualmente le impone un banco o una institución financiera para alzar la hipoteca de aquella propiedad que caucionaba la obligación principal.

Es de toda lógica, entonces, apoyar esta iniciativa, que va en directo beneficio de los deudores que han pagado debidamente, y que actúa como un incentivo al pago oportuno de los créditos hipotecarios.

Señora Presidenta, finalmente, cabe señalar que la iniciativa en debate favorecerá a miles de deudores hipotecarios que, a pesar de haber pagado oportunamente sus créditos, no pueden

alzar sus hipotecas, lo cual deja esos bienes inmuebles fuera del comercio humano, fuera de la libre disposición, que es el principio inspirador de nuestro Código Civil.

Por eso, voto a favor de este proyecto de ley.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta)- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señora Presidenta, este proyecto, aunque no tomemos conciencia de ello, será uno de los de más alto impacto en materia social en nuestro país.

De ahí que deseo destacar la moción parlamentaria presentada por los entonces Diputados Burgos, hoy Ministro del Interior y Seguridad Pública, y Harboe, actual Senador; y por los Diputados Cornejo, Godoy, Jaramillo, Monckeberg, Ortiz, Robles, Tarud y Walker.

¿Por qué señalo esto, señora Presidenta?

Porque estamos modificando el artículo 17 D de la Ley del Consumidor, que se refiere a los contratos de adhesión, que son de carácter masivo.

¿Qué señala el inciso quinto de dicho artículo 17 D, que es una norma especial relativa a las hipotecas?

Dispone que: “Extinguidas totalmente las obligaciones caucionadas con hipotecas, el proveedor del crédito procederá a otorgar la escritura de cancelación de la o las hipotecas, dentro del plazo de quince días hábiles”.

Esa es la única obligación vigente en la materia. Es decir, el único compromiso en la actual legislación es que el proveedor del crédito hipotecario debe otorgar al deudor que ha extinguido su obligación la escritura de cancelación.

¿Qué proponen los autores de la moción?

Que hay que cerrar el círculo.

¿Qué ha hecho la Comisión de Economía? A mi juicio, lo importante.

Ha abordado el caso de las hipotecas.

¿Y qué se hace en este texto?

Se incluye también la prenda sin desplazamiento. Es decir, todas las personas que, por

ejemplo, tienen vehículos en prenda podrán utilizar ese mismo procedimiento.

¿En qué consiste la obligación del proveedor del crédito?

Como ya señalé, el proveedor debe colocar a disposición del deudor del crédito la escritura de cancelación de la hipoteca.

En el texto vigente no hay claridad acerca de si se trata de una hipoteca específica o de una hipoteca general, ni tampoco respecto a quién paga los costos.

¿Qué hizo la Comisión para perfeccionar el proyecto, originado en la Cámara de Diputados?

El órgano especializado abordó el proceso completo, de principio a fin, y estableció que el responsable es el proveedor del crédito, quien debe pagar las costas por el alzamiento de la prenda o hipoteca. Eso incluye no solo el alzamiento de la escritura pública, sino también su registro y, posteriormente, la notificación al deudor de que se ha procedido al alzamiento tanto de la prenda como de la hipoteca.

Como señalé, señora Presidenta, se incorpora la prenda sin desplazamiento, lo cual no estaba en el proyecto original. Ello hace una diferencia -porque la hay- tanto en la prenda general como en la hipoteca general, o en la prenda específica y en la hipoteca específica.

La hipoteca específica cauciona solamente un crédito, al igual que la prenda específica. Y, en este sentido, ni en el texto actual ni en el que viene de la Cámara de Diputados hay claridad. De modo que aquí introducimos una diferencia, porque cuando uno tiene una garantía general hipotecaria a lo mejor quiere seguir comprometido con la institución financiera a través de otras obligaciones financieras. Y, por lo tanto, no es necesario alzar la hipoteca.

Por esa razón se establece que, en este caso, a petición expresa del deudor se procede al alzamiento.

Otro punto donde yo por lo menos planteé mi diferencia, dice relación con que esto opera con efecto retroactivo. O sea, no solo rige

hacia delante, sino, en el caso de la hipoteca, seis años hacia atrás, y en el de la prenda, cuatro años. A mí me habría gustado que quedara igual. No hay razones para establecer arbitrariamente cuatro o seis años. Pero el votar en contra implicaría que ni siquiera quedara vigente lo propuesto.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente, tal como lo he señalado.

Asimismo, para facilitar la aplicación de todos estos procedimientos que tienen plazo acotado tanto respecto del proveedor del crédito como de la institución financiera, los notarios, el Servicio de Registro Civil, se establece un sistema simplificado para hacer operativo este procedimiento.

A mi juicio, esta es una gran gran noticia para los deudores hipotecarios que han cumplido sus obligaciones, tanto en la hipoteca general como en la específica, y también para los deudores prendarios que han pagado sus respectivos créditos.

Por eso -como sostuve al comienzo de mi intervención-, considero que el proyecto tendrá un enorme impacto social.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señora Presidenta, esta iniciativa, que tuvo su origen en la Cámara de Diputados, fue perfeccionada en el Senado para hacer eficaz el derecho de los deudores a limpiar, a sanear, a disponer en su oportunidad de un bien, de una propiedad entregada en hipoteca por un crédito ya enteramente cancelado.

Lo que tenemos aquí son antecedentes de muchos bancos, entre ellos el Banco del Estado, que mantiene las hipotecas de 180 mil propiedades, cuyas deudas fueron pagadas hace ya bastante tiempo.

Entonces, el proyecto obliga a la entidad bancaria a sanear, a alzar las hipotecas desde el Conservador de Bienes Raíces para entregarle los títulos definitivos de manera limpia al deudor, a fin de que no tenga un amarre. Y, si este

quiere mañana disponer de ese bien para venderlo, endeudarse o hipotecarlo en otro banco, tendrá la libertad de hacerlo a través de lo que se establezca mediante este proyecto de ley, en el sentido de disponer de ese bien saneado.

Sin embargo, de no mediar esta iniciativa, nos quedaríamos no solamente con los 180 mil deudores del Banco del Estado que tienen sus propiedades hipotecadas a esta entidad bancaria no como respaldo de una deuda, sino con cerca de un millón de propiedades que se mantienen como garantía en favor de un crédito ya total y absolutamente extinguido, cancelado, y sin ninguna razón para conservarlo.

La segunda novedad importante del proyecto tiene que ver con lo siguiente:

¿A quiénes les sirven la hipoteca y la garantía? ¿Para quiénes son? ¿Para el deudor o el acreedor?

Actualmente, favorecen al acreedor.

Por tanto, en la Comisión de Economía cambiamos esa lógica, dejando que quien financie el costo del alzamiento sea el acreedor, porque este es el beneficiario de la garantía de la hipoteca. De modo que ahora cambiamos los roles de quienes deberán financiar el alzamiento.

Y, tercero, a partir de la publicación de la ley se congelará la situación de todas las propiedades mantenidas con garantía hipotecaria y se obligará a los bancos a que en un plazo de 45 días tengan que sanear todas las deudas y los créditos hipotecarios ya pagados.

Como había una complicación para sanear deudas de más de 6 años -puede haber garantías de más de 50 u 80 años, según nos informó el Banco del Estado- establecimos el siguiente régimen: para todos aquellos créditos garantizados con una hipoteca, cancelados hasta 6 años antes de la publicación de esta ley, el banco queda obligado a ingresar en un plazo de 45 días la escritura de alzamiento de hipoteca al Conservador de Bienes Raíces.

Luego de ese trámite, se fija un plazo máximo de 30 días para que el banco informe al

deudor de la gestión que ha hecho.

Y se da un tratamiento diferente.

Cuando se trata de un crédito con garantía específica, esta apunta solamente a ese crédito y, por tanto, el banco no tiene otra razón para seguir manteniendo la hipoteca.

Cuando se trata de una garantía general, el banco tiene que contar con la voluntad del deudor y del acreedor para pactar si aquella va a continuar respaldando otro tipo de operaciones.

Si hay un crédito hipotecario, pero además uno de consumo que se garantiza con esa propiedad, entonces el banco no está obligado a alzar la hipoteca, salvo que se cancelen las deudas amparadas por la garantía general.

En definitiva, creo que hemos avanzado enormemente en materia de derechos de los consumidores, permitiendo que los deudores que han pagado su crédito puedan disponer de su propiedad -a veces es la única que tienen- para efectos de venderla, sin que recaiga sobre ella una prohibición producto de una garantía.

Normalmente, cuesta mucho lograr que un banco alce una hipoteca. Si alguien lo pide, habiendo pagado todo el crédito, se hacen los lesos. No tienen voluntad para ello porque no les interesa. Ahora sí, pues con este proyecto obligamos al banco a efectuarlo dentro de un plazo, y, además, a financiar el costo de la escritura de alzamiento y de sus gravámenes asociados.

Pienso que en eso logramos un equilibrio entre los derechos de los acreedores, pero también reconocemos los de los deudores bancarios.

Voto a favor de esta iniciativa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (26 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, De Urresti, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Patricio Walker.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— A continuación, propongo a la Sala que analicemos y despachemos un proyecto de acuerdo sumamente transversal. Es un texto importante, que podríamos votar si Sus Señorías lo tienen a bien.

Se necesitan los votos conformes de 13 señores Senadores y señoras Senadoras para su aprobación.

Correspondería seguir con las iniciativas en tabla, pero como no tenemos tiempo, propongo tratar el proyecto en cuestión.

Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

EXENCIÓN DE IMPUESTOS A ACTIVIDADES PARA RECAUDAR FONDOS CON FINES SOCIALES. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor García-Huidobro, señoras Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Prokurica, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.816-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 31ª, en 1 de julio

de 2015.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere adoptar las medidas necesarias para eximir de impuesto a las actividades destinadas a recaudar fondos con fines sociales.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto, pero quiero dejar constancia de que la ley que regula las colectas públicas y las actividades de esta índole -es una normativa antigua que se usó de referencia para tratar el tema de los bingos-, le prohíbe al Servicio de Impuestos Internos cobrar. Por ende, creo que esto se encuentra resuelto. La llamada “Ley sobre actividades pías” así lo consagra.

Entonces, no tengo problema alguno en aprobar este proyecto de acuerdo, pero no quiero sentar el precedente de que Impuestos Internos pueda cobrar, porque eso no es posible.

Ello constituiría un abuso funcionario, y para evitarlo sería conveniente que aseguráramos que surgiera un instructivo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Como se trata de un proyecto de acuerdo, Senador señor Letelier, el Ejecutivo tendrá a bien considerar las proposiciones que acá hacemos como Senadores.

Si hubiera acuerdo, lo daríamos por aprobado.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de consultar acerca de **TRASLADO DE REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N° 2 MATORANA DESDE LA UNIÓN**. Al señor Ministro de Obras Públicas, para que proporcione antecedentes sobre **SITUACIÓN DE PUENTE CAU CAU Y DE OTRAS OBRAS CON MOTIVO DE TÉRMINO DE CONTRATO DE EMPRESA AZVI**. A la señora Ministra de Salud, para que se informe acerca de **PROGRAMA DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA Y EVENTUALES CAMBIOS A NIVEL NACIONAL, Y ESTADO DE PROYECTO MINISTERIAL DE CENTRALIZACIÓN-REGIONALIZACIÓN DE BANCOS DE SANGRE**.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole dar a conocer **ESTADO DE AVANCE DE “PLAN HÍDRICO REGIONAL” Y DE “PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, EN RELACIÓN CON GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS POR PARTE DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE REGIÓN DEL MAULE**.

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, solicitándole informar sobre **ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PARQUE COSTANERA DE PELLUHUE”, SEÑALANDO ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN, PLAZOS ESTIMADOS Y COSTO FINAL DE LAS OBRAS**.

Al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole apurar **DECLARACIÓN DE ZONA PROHIBIDA DE CAZA PARA HUMEDAL “CIÉNAGAS DEL NAME”, COMUNA DE CAUQUENES (Séptima Región)**, e informar respecto de **ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

DIRIGIDAS A MEJORAR LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LA LABOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA).

Al señor Intendente de la Región del Maule, solicitándole información sobre **PROYECTO “AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO”, EN LOCALIDAD DE PALMILLA, Y MOTIVOS DE DEMORA EN SU EJECUCIÓN**.

A la señora Directora del Servicio de Salud del Maule, pidiéndole antecedentes acerca de **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TITULAR DE HOSPITAL DE LINARES**.

Al Director Regional del SERVIU de la Séptima Región, requiriéndole **INTERVENCIÓN ANTE DETERIORO DE VIVIENDAS SOCIALES DE VILLA PANIMÁVIDA, COMUNA DE COLBÚN**.

Al señor Director Regional de la JUNJI del Maule, solicitándole información sobre **FACILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE JARDÍN INFANTIL EN SALA CUNA “PEQUEÑOS PASITOS”, EN LOCALIDAD DE SAN MANUEL, COMUNA DE SAN JAVIER**.

Al señor Director del INDAP de la Región del Maule, para que informe sobre **FACTIBILIDAD PARA ENTREGA DE FARDOS A PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE VALLE MELOZAL, COMUNA DE SAN JAVIER**, y respecto de **NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE ACUMULADORES DE VERTIENTES EN PEQUEÑOS PREDIOS MEDIANTE PROGRAMA DE RIEGO**.

Y al señor Director del FOSIS de la Región del Maule, pidiéndole remitir **DIVERSOS ANTECEDENTES CON RELACIÓN A PROGRAMAS DE DICHO FONDO REGIONAL**.

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole informar acerca de **ESTADO DE PISTA DE AERÓDROMO DE ISLA JUAN**

FERNÁNDEZ Y EVENTUALES PLANES PARA PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE DICHO LUGAR Y CENTRO HABITACIONAL.

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, consultándole **VOLUNTAD DEL GOBIERNO PARA ENVÍO DE PROYECTO SOBRE REPARACIÓN ECONÓMICA A CIUDADANOS EN SERVICIO MILITAR ENTRE 1973 Y 1990 (reiteración de oficio).**

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole **INSPECCIÓN VIAL EN RUTA LANCO-TRIPAYANTE** y en **RUTA CH-203, ENTRE LANCO Y MALALHUE**; requiriéndole antecedentes sobre **ESTADO DE AVANCE DE OBRA DE CONSERVACIÓN DE CAMINO BÁSICO MALALHUE-CURACO Y CURACO-HONDONADA** (provincia de Valdivia, Región de los Ríos), y pidiéndole información acerca de **PLANES REGIONALES DE RIEGO 2015.**

Al señor Ministro de Agricultura, requiriéndole información atinente a **RECURSOS DE COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO PARA ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE EMBALSES O DE PLANES DE REGADÍO EN COMUNA DE LANCO.** Al señor Ministro de Bienes Nacionales, consultándole acerca de **PLANES SOBRE PREDIO FISCAL PELLAIFA, DE COMUNA DE PAN-GUIPULLI.** Y Al señor General Director de Carabineros, solicitándole **AUMENTO DE DOTACIÓN POLICIAL PARA PERÍODO ESTIVAL 2016 EN LOCALIDAD DE COÑARIPE.**

—Se levantó la sesión a las 19:11.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

